



GACETA DE MADRID

Año CCXLIII.—Núm. 182.

Jueves 30 de Junio de 1904.

TOMO II.—Pág. 1235.

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos de personal.

Ministerio de Agricultura:

Reales órdenes resolviendo expedientes de condonación de multas á la Compañía del ferrocarril del Norte.

Administración central:

Inspección general de Sanidad exterior.—Resolución de una consulta formulada por el Alcalde de Puertollano.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Declaraciones de derechos pasivos durante la primera quincena del mes actual.

Inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección durante Mayo último.

Dirección general del Tesoro.—Autorización de una rifa particular.

Comisión liquidadora de Cuba y Puerto Rico.—Extravío de un abonaré.

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Real Academia de la Historia.—Convocatoria para los premios de 1905.

Administración provincial:

Comisión provincial de Zaragoza.—Subasta para la enajenación de la casa núm. 31 de la calle del Coso.

Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.—Extravío de abonarés.

Capitanía general y Comandancia militar de Marina de Cádiz y Sevilla.—Subastas para el arrendamiento de almadrabas.

Junta económica de la Maestranza de Sevilla.—Segunda subasta para la adquisición de una prensa hidráulica con acumulador y bomba.

Administración de Hacienda de la provincia de Salamanca.—Relación de patentes de Médicos expedidas durante el año actual.

Administración de justicia:

Edictos judiciales.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de León, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortina, que desempeña igual cargo en la de Ciudad Real, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Guillermo J. de Osma.

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 17 de Mi decreto de 23 de Diciembre de 1902, Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Francisco Prat y Varela, Interventor de Hacienda de la de Sevilla, con la de Jefe de Administración de cuarta.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Guillermo J. de Osma.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente sobre condonación de una multa de 250 pesetas impuesta por el Goberna-

dor civil de Valladolid á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte por el retraso con que el tren núm. 12 llegó á Medina del Campo el día 31 de Enero de 1902, dicho Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden fecha 25 de Enero de 1903, comunicada el 11 de Febrero actual por el Ministerio del digno cargo de V. E., el Consejo ha examinado el adjunto expediente, relativo á la condonación de una multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador de Valladolid á la Compañía del Norte por el retraso con que el tren núm. 12, procedente de Irún, llegó á Medina del Campo el 31 de Enero de 1902, y adoleciendo de esenciales defectos de tramitación, pues ni ha sido oída la Compañía ni la Comisión provincial, el Consejo opina que procede dejar sin efecto la providencia dictada, reponiendo el expediente al momento en que debieron ser cumplidas estas formalidades.»

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se proponen.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente sobre condonación de una multa de 250 pesetas, impuesta por el Gobernador civil de Valladolid á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el retraso con que el día 29 de Septiembre de 1902 llegó á Medina del Campo el tren correo núm. 12, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., que tuvo entrada en 11 de Febrero, se ha remitido á este Consejo el expediente sobre condonación de una multa de 250 pesetas, impuesta á la Compañía del Norte por el Gobernador de Valladolid por retraso del tren núm. 12 el día 29 de Septiembre de 1902.

Resulta de antecedentes:

Que por la Jefatura de la primera División de ferrocarriles se denunció el retraso de una hora y 26 minutos con que llegó el antes referido tren á la estación de Medina del Campo, y se propuso por entender que carecía de justificación y excedía de la tolerancia correspondiente la imposición de una multa de 250 pesetas.

La Compañía alegó en su descargo que el retraso estaba justificado por el inicial de 15 minutos con que salió de Irún por exigencias del servicio de Correos, por el que luego hubo de tener en San Sebastián por afluencia de viajeros y por los que sufrió en otras estaciones por cruces, carga, descarga, maniobras y precauciones en la marcha.

La Comisión provincial informó en sentido de que procedía la imposición de la multa propuesta, y el Gobernador así lo acordó.

Contra su resolución recurre enalzada la Compañía, alegando las mismas razones ya expuestas en el expediente, y el Negociado y Consejo de Obras públicas informan en sentido contrario á la condonación.

Visto lo que antecede y el art. 150 del Reglamento de Policía de ferrocarriles:

Considerando que las razones que alega la Compañía para justificar el retraso son atendibles, si no en cuanto al tiempo reglamentario de espera en Miranda al tren 161 y al perdido por las precauciones en el kilómetro 216, que ya fué tenido en cuenta por la División al proponer la multa y por el Gobernador al imponerla:

Considerando que la afluencia de viajeros, carga y descarga de equipajes, no puede servir de excusa á los retrasos que exceden de la tolerancia que precisamente para esos casos y operaciones está concedida; y

Considerando que el retraso de que se trata es superior al de 30 minutos, y no 26 como dice la División, que por razón del recorrido y clase del tren 12 le corresponde, según el art. 150 del Reglamento:

El Consejo opina: que no procede condonar la multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador de Valladolid á la Compañía del Norte por el retraso del día 29 de Septiembre de 1902. »

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente de condonación de una multa de 250 pesetas, impuesta por el Gobernador de Zaragoza á la Compañía del Norte, por retraso del tren núm. 260, el 28 de Noviembre de 1902, aquél Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Consejo, en cumplimiento de la Real orden dictada por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha examinado el expediente sobre condonación de una multa de 250 pesetas, impuesta por el Gobernador de Zaragoza á la Compañía del Norte, por retraso del tren núm. 260, el 18 de Noviembre de 1901:

Resulta de los antecedentes:
Que al denunciar el Ingeniero Jefe de la segunda División el retraso aludido manifestaba que había excedido en 74 minutos de la tolerancia correspondiente al tren, y que fué originado por averías en la máquina que lo remolcaba, la cual se encontraba en mal estado por el gran servicio que ya había hecho, y de no haberse atendido debidamente á su conservación y reparación, en virtud de cuyas razones, no podía considerarse el caso como fortuito, y propuso se impusiera la multa de 250 pesetas, con lo cual se conformó el Gobernador, después de haber oído á la Compañía y á la Comisión provincial.

La Empresa alega en su defensa que la ruptura de un tubo hervidor, que fué la avería sufrida por la máquina, no podía preverse dado el tiempo que había transcurrido desde su salida de talleres, en los cuales se le colocó tubería de hierro, faltándole, en su concepto, siete meses más de de servicio para justificar una nueva prueba de los tuvos.

El Negociado opina que la avería de la máquina ha tenido por causa su imperfecta reparación ó algún descuido del personal encargado de su conservación y servicio; y que, por tanto, existe responsabilidad para la Compañía, por lo cual, y por haberse presentado el recurso fuera de plazo propone, como el Consejo de Obras públicas, que no debe condonarse dicha multa.

Considerando que la Compañía confiesa el retraso con que llegó su tren y que la explicación que da del mismo, revela la responsabilidad en que incurrió, por la cual se le impuso el correctivo de que apela;

El Consejo opina que procede confirmar la providencia del Gobernador civil de Zaragoza. »

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad interior.

Como resolución de la consulta formulada por el Alcalde de Puertollano, en esa provincia, acerca de si corresponde al dueño ó al arrendatario del establecimiento de baños de la localidad designar el Médico de aguas minerales habilitado que haya de dirigirle en la corriente temporada; la época en que deba hacerse esa designación; si pueden modificarse por las estipulaciones del contrato entre el propietario y el Médico, los derechos y deberes que respectivamente les confieren ó imponen los Reglamentos sanitarios y la forma de proveer las direcciones balnearias vacantes en el caso de que no dispongan los dueños del Establecimiento de Médicos habilitados que quieran desempeñarlas:

Vistos el Reglamento de baños; la Instrucción general de Sanidad, señaladamente en sus artículos 163, 166, 167, 171 y 178; y las Reales órdenes de 22 de Febrero último y 14 del corriente; esta Inspección general se ha servido declarar:

1.º Que en las vacantes á que se refiere el art. 163 de la Instrucción citada, el derecho de designar Médico habilitado para la dirección de un balneario, corresponde siempre al dueño ó á los dueños de los establecimientos que constituyen el balneario oficial, ajustándose á lo determinado en la Real orden de 14 del corriente, pudiendo sólo utilizar esa facultad los arrendatarios cuando se les haya hecho expresa delegación por los dueños y á nombre de éstos.

2.º Que hasta que se constituya el Cuerpo de Médicos de aguas minerales habilitados, previas la declaración de la legalidad de las oposiciones verificadas y la publicación de la lista de los individuos que hayan de formarle en cumplimiento de lo que preceptúan el art. 166 de la Instrucción y el párrafo 13 de la Real orden de 22 de Febrero último, no habrá medios hábiles para que los dueños de los establecimientos balnearios puedan hacer eficazmente la designación que autoriza el artículo 163, correspondiendo hasta entonces á la Inspección general de Sanidad, con arreglo al art. 31 de la Instrucción precitada, proveer en interinidad las direcciones vacantes como determinan los artículos 41 y 66 del Reglamento de baños.

3.º Que una vez constituido el Cuerpo, como queda expresado, esta Inspección general proveerá, en cumplimiento de la Real orden de 14 del corriente, las direcciones facultativas de todos los balnearios que no se desempeñen por un Médico Director en propiedad, para las que no se haya propuesto, por quien correspondida, en tiempo y forma el Médico habilitado que haya de ejercerla, utilizando al efecto las facultades que la otorgan el art. 167 de la Instrucción y los 41 y 66 del Reglamento de baños.

4.º Que las estipulaciones de los contratos que se otorguen entre los dueños de los balnearios y los Médicos habilitados, no pueden alterar las prescripciones de la Instrucción de Sanidad y el Reglamento de baños que afectan al servicio público.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del Alcalde de Puertollano y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 25 de Junio de 1904.—El Inspector general, Eloy Bejarano.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena del corriente mes de Junio.

	Pesetas.	Cts.
JUBILACIONES		
D. Juan Manuel Soriano y Martón, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, $\frac{4}{5}$ del regulador de 5.000.....	4.000	
D. Francisco González Espada, Jefe de Negociado de primera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, $\frac{4}{5}$ del regulador de 5.000.....	4.000	
D. Jacobo Ortega Sánchez, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, $\frac{4}{5}$ del regulador de 5.000.....	4.000	
D. Bernardo Farinas y Rosado, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, $\frac{4}{5}$ del regulador de 4.000.....	3.200	
D. Fermín Ferrer y Lloret, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, $\frac{4}{5}$ del regulador de 4.000.....	3.200	
D. Ramón Segura y Fernández, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, $\frac{4}{5}$ del regulador de 4.000.....	3.200	
D. Cándido Lerma y Marín, Jefe de Negociado de tercera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, $\frac{3}{5}$ del regulador de 4.000.....	2.400	
<i>Importan las jubilaciones.....</i>	24.000	
PENSIONES DEL TESORO		
D.ª Luisa Blasco y Andrés, viuda de D. José Fernández Olmos, Catedrático que fué de la Escuela de Bellas Artes de Valencia. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.625 pesetas anuales.....	1.625	
D.ª Nazarina de Sancha Martín, viuda huérfana de D. Pio, Registrador que fué de la propiedad de Villalón. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.375 pesetas anuales.....	1.375	
D.ª María de las Mercedes Rico y Cortés, huér-		

	Pesetas	Cts.
fana de D. Manuel, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Montes. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.125 pesetas anuales.....	1.125	
D.ª Rosa Sivera Vives, viuda de D. Tomás Herrero y Yeste, Subdirector de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 875 pesetas anuales.....	875	
D.ª Celestina Alvarez Franco, viuda huérfana de D. Manuel, Oficial cuarto de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 300 pesetas.....	300	
<i>Importan las pensiones del Tesoro.....</i>	5.300	

PENSIONES DE MONTEPIO

D.ª Adelaida de la O y Peinado, viuda de D. Guillermo Orejas Canseco, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	875
D.ª Socorro Ducás y Rodríguez, viuda de D. Manuel Silva y Reina, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	500
D.ª Petra Ortega Evangelio, viuda de D. Juan Carril y García, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	1.250
D.ª Piedad Guroy Bengoechea, huérfana de don Rafael, Ayudante mayor de Obras públicas. Se le declara con derecho á suceder á su madre D.ª Vicenta en la pensión de Montepío de Correos de.....	1.150
D.ª Josefa Sampol y Simó, huérfana de D. Miguel, Torrero de primera clase de faros. Se le declara con derecho á suceder á su madre doña Teresa en la pensión de Montepío de Correos de.....	550
D.ª Josefa Mera López, viuda de D. Sebastián Vallejo y Montiel, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	750
D.ª Martina de la Mata y Gutiérrez, huérfana de D. Ramón, Magistrado de la Audiencia de la Habana. Se le declara la pensión de Montepío de Ministerios de.....	2.000
D.ª Rosa Moral del Río, huérfana de D. Eusebio, Oficial de tercera clase de Hacienda; Se le declara con derecho á suceder á su madre D.ª Julia en la pensión de Montepío de Oficinas de.....	625
<i>Importan las pensiones de Montepío.....</i>	7.700

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

D.ª Elvira Martínez Castro, viuda de D. Manuel Fernández Monroy, Celador de Telégrafos. Se le declaran dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.....	125
D.ª Bibiana Sáez Martínez, viuda de D. José Pérez, Ordenanza de Telégrafos. Se le declara dos mesadas al respecto de 650 pesetas anuales.....	108,32
D.ª María Valencia Polo, viuda de D. Pascual Valencia, Peón caminero. Se le declara dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.....	121,66
D.ª Eufemia Pérez Baillo, viuda de D. Lucio Doneel, Bedel de la Universidad de Valladolid. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166,66
D.ª Josefa Rodeznillo, viuda de D. Manuel Moreno, Peón caminero. Se le declaran dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.....	121,66
D.ª Juana Cors, viuda de D. José Antonio Licer, Alguacil de Juzgado. Se le declara dos mesadas al respecto de 600 pesetas anuales.....	100
D.ª Bernardina Martín, viuda de D. Patricio Montañés, Oficial de cuarta clase de Administración civil. Se le declara dos mesadas al respecto de 2.000 pesetas anuales.....	333,32
D.ª Pascuala Alfaure, viuda de D. Miguel Legaza, Portero de la Intervención de Hacienda de Navarra. Se le declaran dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.....	125
D.ª Isabel González, viuda de D. Angel Rodríguez, Agente de vigilancia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.....	125
D.ª Pilar Hernández, viuda de D. Mariano Gallego, Escribiente de la Universidad de Zaragoza. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166,66
D.ª Quintana Ochoa, viuda de D. Manuel Encobet, Portero de Audiencia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 900 pesetas anuales.....	150
D.ª Lucía Linares, viuda de D. Ricardo Vicenté, Oficial primero del Cuerpo de Ingenieros geógrafos. Se le declaran dos mesadas al respecto de 4.000 pesetas anuales.....	666,64
D.ª Palmira Martínez, viuda de D. Francisco Cano, Ordenanza de la Dirección general de la Deuda. Se le declara dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D.ª Bárbara Derado, viuda de D. Domingo González, Vigilante de la prisión celular de Madrid. Se le declara dos mesadas al respecto de 1.125 pesetas anuales.....	187,74
<i>Importan las mesadas de supervivencia.....</i>	2.705,74

RESUMEN

Importan las jubilaciones.....	24.000
Idem las pensiones del Tesoro.....	5.300
Idem las idem de Montepío.....	7.700
Idem las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....	2.705,74
<i>Total.....</i>	39.705,74

Madrid 24 de Junio de 1904.—El Director general, Cenón del Alisal.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Mayo último por los conceptos que á continuación se expresan.

Números de las inscripciones.....	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	Capitales.	Recibos á metálico por intereses atrasados.
				Pesetas.	Pesetas.
12.171	Propios.....	Pueblo de Molina de Ubierna, Ayuntamiento de Molina de Ubierna.....	Burgos.....	2.581,20	»
72	»	Pueblo de Peñorada, Ayuntamiento de Molina de Ubierna.....	Idem.....	164,16	»
73	»	Ayuntamiento de Pozohondo.....	Albacete.....	13.017,43	8.135,51
74	»	Idem de Santi-Espiritu.....	Salamanca.....	3.941,75	»
75	»	Idem de Cebolleros.....	Burgos.....	490,77	306,26
76	»	Idem de Artazu.....	Navarra.....	56,92	35,02
77	»	Idem de Deva.....	Guipúzcoa.....	56,81	35,02
78	»	Idem de Urnieta.....	Idem.....	76,04	47,52
79	»	Idem de Berrobí.....	Idem.....	48,11	30,03
80	»	Idem de Icarteguieta.....	Idem.....	102,37	63,76
5.150	Beneficencia.....	Hospital de Caparroso.....	Navarra.....	379,64	236,88
51	»	Idem de Armezqueta.....	Guipúzcoa.....	150,24	93,74
1.752	Instrucción pública.....	Los estudios de San Isidro de.....	Madrid.....	279.292,71	174.554,73
53	»	La enseñanza de niños de Vilanuesa.....	Idem.....	1.211,27	1.637,08
2.543	Particulares y colectividades; intransferibles	La Capellania fundada en la parroquial de la villa de Lodosa por D. Fermín Rodríguez de Soria.....	Idem.....	5.374,60	4.203,57
44	»	Hospital de Magallón.....	Zaragoza.....	2.000	»
45	»	La Junta del Patronato González y González.....	Pontevedra.....	96.500	»
46	»	Las Memorias que fundó Martín de Equiguren en la Parroquial de San Andrés de la villa de Eibar de que es Patrono el Conde de Hervias.....	Guipúzcoa.....	9.748,66	6.092,40
547	»	La Obra pia fundada por el Maestro de Campo D. Francisco Manso de Zúñiga en la villa de Canillas de que es patrono el Conde de Hervias, provincia de Doña María José Ribeiro de Faria.....	Logroño.....	18.358,26	11.473,55
48	»	Doña María de los Dolores Ribeiro de Faria.....	Madrid.....	12.200	»
49	»	La fundación hecha por D. Ramón de Durañona y Urticoechea para sostenimiento de una Escuela en San Salvador del Valle provincia de.....	Idem.....	12.200	»
50	»	Cuerpo de Ingenieros.....	Vizcaya.....	13.000	»
51	»	D. Ignacio Ventos Mir, heredero condicional de D. José Ventos y Salabert... ..	Madrid.....	2.500	»
52	»	Doña María José Ribeiro de Faria.....	Idem.....	8.327,97	»
358	Particulares y colectividades; transferibles.	Doña María José Ribeiro de Faria.....	Idem.....	16.000	»
59	»	Doña María José Ribeiro de Faria.....	Idem.....	16.000	»
60	»	Doña Isabel Bell y del Castillo, incapacitada.....	Idem.....	12.500	»
Total.....				526.278,91	206.945,07

CONVERSIONES

CREDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	CREDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
31 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto..	6.000	12 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 831.880 al 831.891 y 4 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	6.000	832,78
11 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 6 serie A, números 145.958 á 145.961, 173.848, 494.951; 1 serie D, núm. 42.308; 3 serie G, números 60.388, 60.389, 76.762, y 1 serie H, núm. 21.858.....	16.000	Para su conversión en una inscripción del 4 por 100.....	»	»
10 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 6 serie A, números 145.962 á 145.965, 570.941, 692.848; 1 serie D, núm. 32.307; 1 serie G, número 60.309, y 2 serie H, números 7.976 y 21.859.....	16.000	Idem.....	»	»
4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 364.228, 604.802, 813.069 y 813.070.....	2.000	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
15 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 8 serie A, números 8.521, 231.761, 248.001, 248.003, 785.588, 785.589 á 785.591; 1 serie B, números 140.429; 3 serie C, números 161.601, 161.606 y 161.608 y 3 serie E, números 28.838-839 y 39.269.....	96.500	Idem.....	»	»
35 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto..	6.519,88	13 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 831.956 al 831.968; y 5 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	6.500	1.192,33
1 Título de la Deuda diferida interior del 3 por 100, emisión de 1851, serie A, núm. 7.950.....	1.000	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, núm. 65.045; y 3 recibos á metálico por intereses atrasados.....	437	246,75
3 Títulos del 3 por 100 interior, emisión de 1870, 1 serie A, núm. 102.304 y 2 serie B, números 43.687 y 96.632.....	2.250	1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 831.969; 1 Residuo de la propia clase y renta número 65.046 y 3 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	984,37	439,68
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie D núm. 15.590.....	12.500	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
1 Título de la Deuda del 3 por 100 interior, emisión de 1847, serie A número 16.446.....	250	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, núm. 65.047 y 3 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	109,37	131,81
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 665.422, emisión de 1900, Canje por inutilización de efectos.....	500	1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 832.097, emisión de 1900.....	500	»
8 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 24.477, 121.437, 657.612-613; 2 serie B, números 48.312, 136.623; 1 serie C, número 107.235, y 1 serie H, núm. 85.012.....	12.200	Para su conversión en una inscripción del 4 por 100.....	»	»
8 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 24.478, 132.084, 347.969-70, 2 serie B, números 48.311 122,121; 1 serie C, núm. 112.051, y 1 serie H número 82.386.....	12.200	Idem.....	»	»
2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 1 serie A, núm. 49.496 y 1 serie D, núm. 37.114.....	13.000	Para su conversión en una inscripción transferible del 4 por 100.....	»	»
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; serie B, núm. 100.194.....	2.500	Idem.....	»	»
21 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto	4.500	9 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 832.105 al 832.113.....	4.500	»
Parte de una inscripción del 470 del ramo de Propios núm. 4.697.....	37.649	5 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 2 serie A, números 832.114-115; 1 serie B, núm. 150.515; 1 serie C, número 174.809; 1 serie E, núm. 50.527, y 1 residuo de igual clase y renta, núm. 65.048.....	33.707,25	»
Total.....			52.738,49	2.843,35

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHAS DE SU AMORTIZACIÓN	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie B, núm. 55 070..	2.500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1902...	»	»
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 88.329 y 88.330	1.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1904....	»	»
88 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 47 serie A, números 7.035, 8.968, 33.404, 38.841 á 38.843, 187.897 á 187.899, 202.051 al 202.060, 202.331 á 340, 220.051, 220.052, 220.521 á 220.526, 237.131 á 140; 30 serie B, números 76.761 á 76.770, 85.961 á 85.980; 9 serie C, núms. 64.185, 68.452 á 68.459; 1 serie D, núm. 2.837; y uno serie E, núm. 13.293	118.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
16 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 13 serie A, números 52.721 á 52.726, 52.728, 167.261 á 167.266; 1 serie B, núm. 52.671; y 2 serie E, números 10.551 y 11.236	59.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 59.069 y 59.070	1.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1903..	»	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 2 serie C, números 38.143, 38.146, y 1 serie D, núm. 2.832	22.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 3.612 y 3.313	1.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1903....	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, núm. 168.569.	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1903...	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, núm. 115.688.	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1903...	»	»
72 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 19 serie A, números 112.890, 217.821 á 217.830, 220.053 á 220.060; 41 serie B, números 28.661 á 28.670, 35.011 á 29, 35.521 á 35.530, 40.441 á 40.450, 52.680; 6 serie C, números 7.773, 7.774, 38.149, 64.182, 64.183, 64.186; 3 serie D, números 2.839, 2.840, 9.370; 2 serie E, números 9.377, 12.800, y 1 serie F, núm. 5.263....	279.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
6 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 89.280, 126.130, 169.561-563-564 y 169.565	3.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1904....	»	»
29 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 7 serie A, números 52.730, 92.185 á 92.188, 112.881-882; 1 serie B, núm. 52.679; 18 serie C, núms. 13.572 á 13.575, 29.351 á 29.360, 33.853-854, 38.141, 38.142; 1 serie D, núm. 14.855, y 2 serie E, números 10.222 y 10.553	158.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de de Abril 1904....	»	»
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 174.025 y 26	1.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1904....	»	»
24 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 12 serie A, números 44.813, 73.510, 105.122 á 105.129, 109.136, 109.137; 11 serie C, números 9.431 á 9.440, 68.451, y 1 serie D, núm. 14.181	73.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
6 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 20.486 á 20.490 y 97.530	3.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1903..	»	»
12 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 8 serie A, números 18.381 á 18.386, 18.388, 187.900; 4 serie B, números 75.331, 75.333, 75.337 y 75.338	14.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 1 serie C, núm. 33 852, y 1 serie D, núm. 2.838	17.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, núm. 240.890.	500	Amortizado en el sorteo verificado el 15 de Enero de 1904.....	»	»
22 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 12 serie A, números 1.457 á 1.460, 72.185 á 72.190, 73.508, 73.509, y 10 serie C, números 15.981 al 15.990	56.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»
8 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: serie A, números 47.733, 47.734, 83.983 á 83.986, 88.328 y 126.125	4.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1904....	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie B, núm. 21.692..	2.500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1903...	»	»
	882.000		»	»

CANJES

Dos residuos de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas comprendidos en facturas números, 11.482 y 11.483, importando la décima parte que se amortiza 1,57 pesetas.

Dos resguardos representativos de la décima parte, números 11.424 y 11.425, por capital é intereses, pesetas 1,62.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889. Madrid 28 de Junio de 1904.—El Director general, *Cenón del Alisal*.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza á D. Manuel Arjona, vecino de esta Corte, para rifar, en unión de la Lotería Nacional y con carácter particular, una casa para muñecas; quedando obligado el interesado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 que determina el art. 5.º del Decreto Ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre que previene la Ley de 26 de Marzo de 1900, y á someter los procedimientos de la rifa á lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 25 de Junio de 1904.—El Director general, *J. R. de Oya*.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

D.ª Joaquina Bonilla Morales, madre del soldado fallecido que fué del primer batallón del regimiento de Andalucía disuelto de Ultramar, Joaquín Moreno Bonilla, solicita se le expida un duplicado abonaré por habersele extraviado el que tenía perteneciente á su hijo, expedido por dicho regimiento con el núm. 124 por valor de 205 pesos 14 centavos, importe de los alcances que le resultaron á su baja.

Antes de proceder á la expedición del referido duplicado, se avisa al público para que los que se consideren con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Málaga; en inteligencia que transcurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el abonaré primitivo, con arreglo á la Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 25 de Junio de 1904.—El Coronel, *José de la G. JG—1503*

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

SKAGERRAK

Suecia.

Proyecto de iluminar el Hierto-Fiord.—Modificación en proyecto de la luz de Graen.

Avís aux Navigateurs núm. 174/949. París, 1904.

Núm. 300, 1904.—Van á encenderse las luces siguientes en el Hierto-Fiord:

1.º a.—Sankt-Olofs-Nord.—Cerca de St Olofs Valar, en 58º 1' N. y 17º 43' 35" E.

Esta luz se verá fija blanca.

b.—Sankt-Olofs Sud.—En Svartskär y 58º 0' 00" N. 17º 43' 21" E.

Esta luz se verá alternativamente blanca y roja.

Estas dos luces lo son de enfílación.

2.º Eggskaren.—En el mar al N. de los arrecifes de este nombre, en 57º 56' 50" N. y 17º 43' 23" E.

Esta luz permanente tendrá dos ocultaciones en sucesión rápida, y se verá:

Blanca con dos ocultaciones entre sus direcciones S. 69º E. al S. 62º E. (7º).

Verde con ocultaciones al N. del sector blanco.

Roja con ocultaciones al S. del sector blanco.

Blanca con ocultaciones entre sus direcciones N. 74º W. al N. 68º W. (6º).

Roja con ocultaciones entre sus direcciones N. 58º W. al N. 47º W. (11º).

Verde con ocultaciones entre sus direcciones N. 47º W. al N. 30º W. (17º).

3.º En la misma fecha, la luz de Graen se ocultará por dentro de los arrecifes de Paternoster, entre sus direcciones S. 22º W. al N. 24º E., por el W. y el N. (192º).

Cuaderno de Faros núm. 3-1.º, pág. 154.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

Faro de Biarritz.—Inauguración de una luz provisional.

Direction des Phares et Balises. 31 Mayo, 1904.

Núm. 301, 1904.—El día 6 de Junio de 1904 se apagará en el faro de Biarritz la luz de un destello cada 20 segundos alternativamente blanca y roja, cuya transformación se sabía que había de hacerse; se reemplazará provisionalmente por una luz fija blanca de una potencia de 90 lámparas Cárcels, instalada en la galería superior de la torre.

Se avisará la fecha en que ha de suprimirse la nueva luz provisional, siendo reemplazada por una luz definitiva de un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos.

Esta última podrá lucir en lo sucesivo como prueba.

Cuaderno de Faros serie B, pág. 8.

MAR MEDITERRÁNEO

Córcega.

Faro de la Giraglia.—Inauguración de una luz provisional.

Direction des Phares et Balises. 31 Mayo 1904.

Núm. 302, 1904.—El día 5 de Junio de 1904 se apagará en el faro de la Giraglia, la luz blanca de un destello blanco cada 30 segundos, cuya transformación se debía de hacer; se encenderá provisionalmente en la torre antigua de la Giraglia á unos 10 m. por debajo de la luz actual una luz provisional de un destello blanco cada cinco segundos próximamente, de una potencia luminosa de 270 lámparas Cárcels y de un alcance medio de 15 millas; esta luz provisional se ocultará en la parte de tierra por la torre del faro propiamente dicho en un ángulo de 60º próximamente, cuya bisectriz se dirigirá próximamente hacia el S. 13º E.

Por aviso posterior se conocerá la fecha en que deba de apagarse la luz provisional y encenderse la definitiva nueva, de una potencia de 25.000 lámparas Cárcels de un destello blanco cada cinco segundos.

Esta última podrá lucir en lo sucesivo temporalmente como prueba.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 42.

21.ª Al formalizarse la escritura ó convenio originado por la adjudicación de la subasta anunciada en los Boletines oficiales, se exigirá recibo que acredite el pago de los anuncios, conforme á lo dispuesto en Real orden de 9 de Enero de 1892.

22.ª Será de cuenta del rematante los gastos que ocasione la subasta, considerándose comprendidos entre ellos los que origine la publicación de los anuncios en los periódicos oficiales.

23.ª Igualmente correrán á cargo del rematante los gastos que origine los efectos que se adquirieran hasta su ingreso y recepción definitiva en los almacenes de este Establecimiento, después de reconocidos y asegurado éste que reúna las condiciones fijadas en el pliego de las facultativas.

24.ª Con arreglo á lo preceptuado en el art. 1.º del Real decreto de 8 de Enero de 1893, el pago al contratista se hará dentro de los créditos disponibles por el Tesoro, por medio de libramiento expedido por la Intendencia militar del distrito contra la Delegación de Hacienda de la provincia y á favor del Pagador del Establecimiento, y en su representación á aquél, previo pedido que hará el Director del mismo, á menos que el importe no exceda de 1.250 pesetas, pues entonces tendrá lugar al pie de caja, si bien en este caso deberá antes justificar con la carta de pago correspondiente haber satisfecho á la Hacienda el 1/3 por 100 de contribución industrial que determina la Real orden de 31 de Enero de 1892. El referido pago queda también sujeto al descuento del 1,20 por 100 por el general que establece el Estado sobre todos los pagos que verifica.

El pago de los efectos que se adquirieran se efectuará después de reconocidos y admitidos, fijando como máximo el plazo de noventa días á contar de aquel en que se sean recibidos en esta fábrica.

25.ª El contratista entregará los efectos referidos dentro del plazo de cuatro meses y medio, contados desde el día en que se le notifique la aprobación de la subasta por la Superioridad, y si faltase á ello ó si los entregados ó algunos de ellos no reunieran las que deben llenar, se tendrá por rescindido el contrato y se procederá á la compra por el Establecimiento, bien por concurso ó gestión directa, según disponga la Superioridad. Si se adoptase este último medio, se citará al contratista á fin de que por sí ó por medio de su representante presencie el ajuste y pago que se verifique para la referida adquisición, puesto que ha de ser de cuenta del rematante el abono de la diferencia si costasen á mayor precio los efectos con relación al contrato. El contratista queda en este caso obligado á abonar en el acto la diferencia y si no lo verificara se le descontará del primer pago que tenga que hacerle ó del depósito, y entouces deberá completar éste, dentro de los quince días siguientes, contados desde la fecha en que se le avise. Si, por el contrario, los precios á que se efectuara la adquisición resultasen inferiores á los señalados en el contrato, quedará este beneficio á favor del Estado. La no concurrencia del contratista á la citación no le eximirá de responsabilidad, pues en este caso se solicitará de la Autoridad municipal nombre un comisionado que presencie la adquisición.

26.ª Cuando ocurran los casos que se citan en las condiciones que anteceden, las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración, tendrán carácter ejecutivo, quedando á salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa. En la misma forma se harán efectivas al contratista las indemnizaciones en el caso de faltar á su cumplimiento, procediéndose contra la fianza prestada y sobre cuantos efectos ó bienes posea.

27.ª Los contratos que se celebran con la Administración no pueden someterse á juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán por la vía contencioso-administrativa.

28.ª El contratista cuando no tenga su residencia fija en la plaza en que se contrata, ó que teniendo la se ausentara de ella, dejará una persona que le sustituya en todos sus actos, la que dará á conocer de oficio al Director del Establecimiento, y si no lo efectuase así será responsable de las consecuencias que se originen por falta de su representación, si llegara á entorpecerse el servicio.

29.ª En caso de fallecimiento del contratista, quedará rescindido el contrato, á no ser que por los herederos se ofrezca llevarlo á cabo, bajo las condiciones estipuladas en el mismo; pero aunque así fuera, la Administración queda en libertad de atender ó desatender la oferta, según convenga, sin que aquellos tengan derecho á indemnización, si le fuera desestimado.

30.ª No serán admisibles á los contratistas las reclamaciones que produzcan en petición de mayor abono de precios, sea cuales fueran las circunstancias que motiven la alteración de los estipulados, y aun cuando se funden en la creación de cualquiera clase de impuesto ó aumento de los ya establecidos.

31.ª Los contratistas tendrán presente que para la devolución de la fianza, una vez terminada fielmente su contrata, según determina el art. 85 del vigente Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, será indispensable presenten los oportunos comprobantes que justifiquen haber satisfecho todos los gastos originados durante el tiempo de su compromiso, y que sean de su cuenta.

32.ª En todos los casos se procederá exactamente con cuanto previene el Reglamento provisional de Contratación para el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y disposiciones posteriores en la materia.

33.ª De los gastos á cargo del rematante, á que se refiere la condición 23.ª, quedan exceptuados los derechos de Aduana que hayan de satisfacer los efectos que se contratan, para lo cual esta Maestranza solicitará de la Superioridad la correspondiente autorización para la libre entrada por la Aduana de los efectos referidos.

Pliego de precios límites.

El precio límite de los referidos efectos se fija en treinta y siete mil pesetas, en cuya cantidad está incluido el quebranto por el cambio de moneda, así como los gastos de arrastre desde á bordo á esta Maestranza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... con cédula personal núm. ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición de una prensa hidráulica con acumulador y bomba por la Maestranza de Artillería de Sevilla, se comprometo á entregar dichos efectos con sujeción á las condiciones de los mencionados pliegos y por el precio total (en pesetas y en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Administración de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Año de 1904.

RELACION de las patentes especiales para Médicos expedidas en esta provincia durante el citado año á los efectos prevenidos en el artículo 111 del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Table with columns: NOMBRES, VECINDAD, and CLASE de la patente. Lists names and locations of medical practitioners in Salamanca province.

Table with columns: NOMBRES, VECINDAD, and CLASE de la patente. Lists names and locations of medical practitioners in Salamanca province.

llería, con destino en el tercer batallón, y Juez instructor del expediente que por deserción se sigue al artillero Abdón Menéndez Failde.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero Abdón Menéndez Failde, hijo de Benjamín y de María, natural de San Lorenzo de Piñar, Ayuntamiento de Barbadianes, provincia de Orense, vecindado en Barbadianes, distrito militar de Galicia, que nació en 16 de Diciembre de 1882, de oficio labrador, su estado soltero, estatura un metro setecientos milímetros, y cuyas señas particulares se ignoran; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, baluarte del Infante (Ferrol), á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del mencionado artillero, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado militar.

Dado en Ferrol á 23 de Junio de 1904.—Mariano del Fresno.
JO—1496

GERONA

D. Lorenzo Camps Valdés, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, y Juez instructor del expediente que instruyo con motivo de la desaparición de esta plaza, al recluta José Pons March.

Habiéndose ausentado del Hospital militar de esta plaza el recluta José Pons March, del regimiento Cazadores de Ferrol, 26.º de Caballería, hijo de Jaime y de Sabina, natural de Agullana, partido de Figueras, de veintidós años de edad, de oficio cortador de leña y de un metro setecientos treinta y dos milímetros; sus señas particulares: lesiones en la mano derecha con pérdida de la primera y segunda falange del dedo índice y herida en el dedo medio de la misma mano; usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en esta zona á dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido sujeto, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Gerona 21 de Junio de 1904.—Lorenzo Camps.
JG—1473

GRANADA

D. José Rojas Belda, Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de esta plaza é instructor de la que se sigue contra D. Francisco Castellar Muñoz-Gea por falsedad en documento público é intento de estafa en la cantidad de 338 pesetas 15 céntimos del repatriado Juan Zapata Serrano, perteneciente al batallón de Guías y Policía rural de Filipinas.

Usando de las facultades que me concede el art. 663 del Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo al expresado sujeto, hijo de D. Miguel y de D.ª Carmen, natural de Arce, Juzgado de Huescar, provincia de Granada, distrito militar de Andalucía, de profesión propietario, que nació en 1876, cuyas demás señas se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de éste en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, Elvira, 99; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde á no comparecer en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que marque la Ley.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la prisión correccional en esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Granada á 23 de Junio de 1904.—El Comandante, Juez instructor, José Rojas.—Por mandato de S. S., el Capitán Secretario, José Sandoyal.
JG—1508

INCA (PALMA DE MALLORCA)

D. Antonio Lafuente Baleztena, primer Teniente del batallón de Cazadores Alba de Tormes, núm. 8, y Juez instructor del expediente instruido al recluta Antonio Pascual Barta Casanovas por falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Pascual Barta Casanovas, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Bielsa, provincia de Huesca, vecindado en Francia, de oficio jornalero, de estatura un metro quinientos veintisiete milímetros, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en Inca (isla de Mallorca), para responder á lo que le resulte en la causa que por los motivos antes expuestos se le siguen; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición.

Dado en Inca (isla de Mallorca) á 17 de Junio de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Lafuente.
JG—1497

D. Enrique Lucas Hernández, primer Teniente del batallón Cazadores Alba de Tormes, núm. 8, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la zona de Huesca, núm. 47, Tomás Fillat Castel, por falta de concentración á la misma.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Tomás Fillat Castel, recluta, natural de Villanueva, Juzgado de primera instancia de Boitana, provincia de Huesca, hijo de Emilio y de María, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de un metro y seiscientos milímetros de estatura; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, com-

parezca en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan á esta plaza, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Inca á 21 de Junio de 1904.—V.º B.º.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Lucas.—El Secretario, Ricardo Civera.
JG—1509

LA CORUÑA

D. José Gutiérrez de la Higuera y Velázquez, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, y Juez instructor del expediente de deserción instruido al recluta de la zona de Santiago Manuel Casal Turno.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Manuel Casal Turno, hijo de Ramón y Dominga, natural de Santiago, provincia de La Coruña, vecindado en Niveira, Ayuntamiento de Buján, partido de Ordenes, provincia de la Coruña; nació en 23 de Diciembre de 1882, de oficio jornalero, de estado soltero, y estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa el expresado regimiento; bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parando el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Coruña á 19 de Junio de 1904.—José Gutiérrez de la Higuera.
JG—1485

D. José García Losada, primer Teniente del tercer regimiento de Montaña y Juez instructor nombrado para instruir el presente expediente por la falta grave de primera deserción al artillero segurado de dicho regimiento del reemplazo de 1903 Angel Díaz.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo por segunda vez al citado artillero, hijo de María, natural de Sistol, parroquia de Sistol, Ayuntamiento de Cospeito, Juzgado de primera instancia de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, de estatura un metro setecientos sesenta milímetros, para que en el improrrogable é imprescindible término de treinta días comparezca ante mí en el cuartel de San Amaro para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser aprehendido ordenen la conducción á ésta en calidad de preso.

Dado en Coruña á 20 de Junio de 1904.—El primer Teniente Juez instructor, José García.—Por su mandado, el Sargento Secretario, Julián Rivera.
JG—1506

D. Alfonso de Valenzuela Ulloa, segundo Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la zona de Santiago y destinado á este Cuerpo José Noya Noya por la falta de concentración al ser llamado á filas.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta José Noya Noya, hijo de José y María, natural de Jarestro, Ayuntamiento de Trazo (Coruña), de estado soltero, oficio labrador, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, señas particulares ninguna; para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Caballería, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no lo haberlo efectuado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ya mencionado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Coruña á 22 de Junio de 1904.—El Juez instructor, Alfonso de Valenzuela.
JG—1507

LOGROÑO

D. Antonio Cué y Blanco, Capitán de Ingenieros, ayudante del segundo batallón del primer regimiento de Zapadores Minadores, y Juez instructor de causas militares del mismo.

Habiéndose ausentado de Piñero, Ayuntamiento de Pasoriza, provincia de Lugo, el recluta destinado á este regimiento José Ramón Basanta Tello, de oficio labrador, de veintidós años de edad, soltero, á quien de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento instruyo expediente por la falta grave de primera deserción; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al mencionado recluta para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel que ocupa este regimiento en Logroño, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al punto ya citado, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Logroño 18 de Junio de 1904.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Cué.—Por su mandado, el Sargento Secretario, Basilio Almería.
JG—1486

MADRID

D. Gumersindo Pérez Ramos, Juez instructor de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva y del expediente

que me hallo instruyendo contra el soldado de la primera brigada de tropas de Administración militar, José Lena Senando, por la falta grave de primera deserción simple por no haberse incorporado á filas al ser llamado el 17 de Febrero último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Lena Senando, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cavana, provincia de La Coruña, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero y de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de La Coruña, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle de San Leonardo, núm. 13, bajo derecha, á fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 23 de Junio de 1904.—Gumersindo Pérez.
JG—1474

D. Gumersindo Pérez Ramos, Comandante de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de la primera brigada de Administración Militar de tropas Juan Añón Patiño por la falta grave de primera deserción simple por no haberse incorporado á filas al ser llamado el 17 de Febrero último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Añón Patiño, natural de Bugondo, provincia de La Coruña, hijo de Manuel y de María, soltero, de veintidós años de edad, de un metro quinientos setenta y siete milímetros de estatura, y de oficio platero antes de ingresar en el servicio, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de La Coruña, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de San Leonardo, núm. 12, bajo, derecha, de esta Corte, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del acusado Juan Añón Patiño, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Madrid á 23 de Junio de 1904.—Gumersindo Pérez.
JG—1476

D. Gumersindo Pérez Ramos, Comandante de Caballería, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de la primera brigada de Administración militar de tropas Nemesio Laje Pando, por la falta grave de primera deserción simple por no haberse presentado á filas al ser llamado el 17 de Febrero último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Nemesio Laje Pando, natural de Puentes, provincia de La Coruña, Juzgado de primera instancia de Ortigueira, hijo de Bernardo y de María Antonia, soltero, de veintidós años de edad, y de un metro quinientos cincuenta milímetros de estatura, y de oficio labrador antes de ingresar en el servicio, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de La Coruña, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de San Leonardo, número 12, bajo, derecha, de esta Corte, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen diligencias en la busca y captura del acusado Nemesio Laje Pando, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Madrid á 23 de Junio de 1904.—Gumersindo Pérez.
JG—1475

D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, primer Teniente, ayudante de Profesor de la Escuela de Equitación militar, Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue á los soldados de dicha Escuela Joaquín Gil González y Fernando Córdoba Campaña.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los soldados Joaquín Gil González, natural de Cervera, provincia de Logroño, hijo de Raimundo Gil y de Ignacia González, soltero, de veintidós años de edad, de oficio alpargatero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros de estatura; y Fernando Córdoba Campaña, natural de Andújar, provincia de Jaén, hijo de Antonio Córdoba y Trinidad Campaña, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, de un metro seiscientos trece milímetros de estatura; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de las provincias de Logroño y Jaén, se presenten en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el edificio que ocupa la Escuela de Equitación militar, calle de los Mártires de Alcalá, de esta plaza, á responder de los cargos que les resulten en el expediente que les instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado plazo serán declarados rebeldes, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de los acusa-

dos Joaquín Gil González y Fernando Córdoba Campaña, y caso de ser habidos se les conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Madrid á 22 de Junio de 1904. — Miguel Ponte.
JG—1498

D. Nemesio Barrueco Pérez, Teniente del regimiento de Infantería de León, núm. 38. Juez instructor del expediente que se sigue al recluta de la zona de Oviedo, núm. 7. Jesús Menéndez González, por falta de concentración á banderas á su debido tiempo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta Jesús Méndez González, natural de Villagán (Oviedo), hijo de Bernardo y de Francisca, de veintidós años de edad, cuyo cargo, profesión u oficio se desconocen, así como sus señas personales, para que en el término de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en la sala de banderas del cuartel del Conde Duque, que ocupa el regimiento, para prestar declaración en el expediente que le sigo por falta de concentración á su debido tiempo; bajo apercibimiento que si no comparece en el tiempo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en clase de preso, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 21 de Junio de 1904. — Nemesio Barrueco.
JG—1499

D. Antonio Toledo León, segundo Teniente del regimiento Infantería inmemorial del Rey, núm. 1. Juez instructor del expediente que por tercera deserción se instruye al soldado de la tercera compañía del segundo batallón Timoteo Palomo Palomo.

Por la presente requisitoria cito llamo, y emplazo al soldado de este regimiento Timoteo Palomo y Palomo, natural de Domingo Pérez, hijo de Vicente y de Jacinta, avecindado en dicha localidad, de la provincia de Toledo, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, barba poca, ojos pardos, cejas al pelo, estatura un metro quinientos ochenta milímetros, con el fin de que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente, se persone en este Juzgado, sito en el cuartel de la Montaña y local que ocupa el regimiento Infantería inmemorial del Rey, núm. 1, para responder á los cargos que le resulten con motivo de su deserción, en el expediente que por tal concepto se le instruye; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido soldado Timoteo Palomo Palomo, y en caso de ser habido lo remitirán á este Juzgado con las seguridades convenientes, conforme á lo acordado en diligencia de esta fecha.

Y para que surta sus efectos publíquese en la GACETA DE MADRID.

Madrid 22 de Junio de 1904. — Antonio Toledo.
JG—1511

D. José Centaño de la Paz, segundo Teniente del regimiento Infantería inmemorial del Rey, núm. 1. Juez instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del sargento Agustín González Machero, que perteneció al batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 12, y desapareció en la campaña del mismo nombre.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al sargento que fué Agustín González Machero, hijo de Lorenzo y de Silvestra, natural de Navalcán, parroquia única, Ayuntamiento de Navalcán, Concejo del mismo, provincia de Toledo, distrito militar de Castilla la Nueva, avecindado en Navalcán, Juzgado de primera instancia de Talavera, provincia de Toledo, nació en 5 de Mayo de 1875, de oficio jornalero, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro quinientos setenta milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos lo mismo, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la frente al lado derecho, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la parte del cuartel de la Montaña de esta Corte, ocupada por el regimiento Infantería inmemorial del Rey, núm. 1.

Dado en Madrid á 24 de Junio de 1904. — José Centaño.
JG—1518

D. Aureliano Álvarez Coque de Blas, Capitán de Infantería, Juez permanente de la Capitanía General de Castilla la Nueva, y de la causa contra las parejas que componían el servicio de vigilancia del regimiento Caballería de Lusitania y del batallón Cazadores de Llerena, núm. 11, por abandono de dicho servicio.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á Federico Anta Peque, Sargento que fué del batallón Cazadores de Llerena, núm. 11, natural de Carbajales, provincia de Zamora, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en la calle de Calatrava, núm. 9, tercero izquierda, con objeto de ser notificado.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 23 de Junio de 1904. — El Juez instructor, Aureliano Álvarez. — De orden de S. S., el Secretario, Tomás Muñoz.
JG—1512

D. Juan Valderrama y Martínez, Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la primera región, y del expediente seguido contra el soldado José Díaz Ramos, de la primera brigada de tropa de Administración militar, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz Ramos, natural de Santa María de Ro-deira, (Coruña), hijo de Esteban y María Josefa, soltero, de veinte años de edad; para que en el término de treinta días, contados desde el día de la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en esta Corte, calle de Bailén, núm. 41, segundo derecha, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Díaz Ramos, y caso de ser habido lo conduzcan á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 25 de Junio de 1904. — Juan Valderrama.
JG—1514

MAHÓN

D. Antonio Oleo Zitto, Comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Baleares, núm. 2. Juez instructor del procedimiento seguido por falta de concentración ordenada por Real orden circular de 12 de Febrero próximo pasado al recluta destinado á este cuerpo Francisco Espinós Lucas.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Espinós Lucas, hijo de Camilo y de Aurora, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, su estatura un metro seiscientos seis milímetros, cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Explanada que ocupa el expresado regimiento en esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el referido cuartel, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Mahón á 16 de Junio de 1904. — Antonio Oleo Zitto.
JG—5100

D. Federico Moysi Sauret, primer Teniente del regimiento Infantería de Baleares, núm. 2. Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se sigue contra el recluta del expresado Cuerpo Vicente Palerm Mari.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Vicente Palerm Mari, hijo de Vicente y de María, natural de San José (Ibiza), de oficio del comercio, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Explanada, en esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, sito en el cuartel de la Explanada, de esta ciudad, coadyuvando así á la buena administración de justicia.

Dada en Mahón á 21 de Junio de 1904. — Federico Moysi.
JG—1516

D. Jaime Obrador Casasnovas, segundo Teniente del regimiento Infantería de Baleares, núm. 2, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta excedente de cupo Guillermo Morey Mestre por falta de incorporación á filas para recibir instrucción militar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1903 Guillermo Morey Mestre, hijo de Juan y Margarita, natural de Manacor, provincia de Baleares, de oficio herrero, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de la Explanada, para responder á los cargos que le resultan del citado expediente; bajo apercibimiento de que al no efectuarlo se le declarará rebelde.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo presenten con la debida seguridad y en calidad de preso en este Juzgado.

Dado en Mahón á 20 de Junio de 1904. — El segundo Teniente Juez instructor, Jaime Obrador.
JG—1515

MÁLAGA

D. Juan Moris Espartero, Capitán del regimiento Infantería de Málaga, reserva, núm. 69, Secretario del Juzgado eventual militar de esta plaza y Juez instructor del expediente por fallecimiento abintestado del soldado José Cabuza Montes, que fué del regimiento Infantería Luchana, núm. 28, hijo de José y de María, natural de Huesca, provincia de ídem, de oficio carpintero, casado, con instrucción.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á la esposa é hijos del referido finado, que contrajo matrimonio en Tarragona, cuyos citados madre é hijos del referido soldado se ignoran en este Juzgado sus nombres, apellidos y residencia actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, situado en esta plaza, calle de la Victoria, núm. 2, primero, piso segundo, con el fin de identificar sus personalidades y prestar declaración en el precitado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Málaga á 21 de Junio de 1904. — Juan Moris Espartero.
JO—1477

MELILLA

D. Vicente Rodríguez Martínez, primer Teniente del regimiento de Infantería de Melilla, núm. 1, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del expresado regimiento José Campos Edo por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado de la primera compañía del primer batallón de este regimiento, hijo de José y de Ramona, natural de Vistabella, provincia de Castellón, avecindado en Vistabella, estado soltero, oficio labrador; nació en 13 de Enero de 1882, cuyas señas personales se ignoran, y particulares ninguna, y para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Castellón, comparezca en esta plaza y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que, de orden del Sr. Coronel de este cuerpo, se le sigue con motivo de su falta de concentración á la zona de Castellón, núm. 18; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido soldado, y, en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguri-

dades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Melilla á 17 de Junio de 1904. — Vicente Rodríguez.
JG—1478

OVIEDO

D. Diego San Román Morales, primer Teniente del regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente seguido, por falta de concentración, al recluta de la zona de Lugo, destinado á dicho regimiento, Eduardo Conde Abad.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Eduardo Conde Abad, natural de San Gregorio de Furces, Concejo de Carballedo (Lugo), hijo de Ramón y de Manuela, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, y de un metro seiscientos cuarenta milímetros de estatura, para que el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del citado Eduardo Conde Abad, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo á 15 de Junio 1904. — Diego San Román.
JG—1487

D. Diego San Román Morales, primer Teniente del regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente seguido por falta de concentración del recluta de la zona de Lugo, y destinado á dicho regimiento Manuel Prol Fernández.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Manuel Prol Fernández, natural de Pudreiros, Concejo de Carballedo, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Juan y de Dolores, de oficio labrador, y de un metro quinientos ochenta milímetros de estatura, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del mencionado Manuel Prol Fernández, y caso de ser habido lo ponga á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo á 15 de Junio de 1904. — Diego San Román.
JG—1488

D. Diego San Román Morales, primer Teniente del regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente seguido por falta de concentración al recluta de la zona de Lugo y destinado á dicho regimiento Ramón Sanmartín Sampayo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Ramón Sanmartín Sampayo, natural de Lulas de San Mamed, hijo de Francisco y de Carmen, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, y de un metro seiscientos veinticinco milímetros de estatura, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del citado Ramón Sanmartín Sampayo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo á 15 de Junio de 1904. — Diego San Román.
JG—1489

D. Diego San Román Morales, primer Teniente del regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3, Juez instructor del expediente seguido por falta de concentración al recluta de la zona de Lugo y destinado á dicho regimiento Antonio Losada López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Losada López, natural de Santa María de Carballedo, Concejo de Carballedo, provincia de Lugo, hijo de José y de Benita, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, y de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros de estatura, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del citado Antonio Losada López, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 15 de Junio de 1904. — Diego San Román.
JG—1490

PALENCIA

D. Aquilino Castro Matos, primer Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta José María Álvarez por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido José María Álvarez, natural de Castiñeira, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de oficio labrador, cuyas señas personales se ignoran, siendo su estatura la de un metro y seiscientos veinte milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo envíen en clase de preso con las seguridades convenientes a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palencia a 15 de Junio de 1904.—Aquilino Castro Matos. JG—1479

PAMPLONA

D. Policarpo González Brinquis, primer Teniente del regimiento infantería de la Constitución, núm. 29, Juez instructor del expediente instruido al cabo del batallón Cazadores expedicionario a Filipinas, núm. 3, Cayetano Salar Esquinas, en averiguación de su paradero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al cabo Cayetano Salar Esquinas, hijo de Rosario, natural de Aranjuez, Juzgado de primera instancia de Ocaña, cuyo paradero se ignora, siendo adjuntas sus señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, comparezca en este Juzgado con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido cabo, y caso de ser habido lo mandarán a esta plaza y a mi disposición, cuartel del Seminario, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona a 17 de Junio de 1904.—Policarpo González. JG—1491

PONTEVEDRA

D. Ramón Tabuena Feijóo, segundo Teniente del regimiento Infantería Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al soldado de este regimiento José Rodríguez Saquete.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Rodríguez Saquete, hijo de José y de Mariana, natural de Castro, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, y cuyas señas personales se desconocen por no estar en su filiación original; para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Orense, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa el regimiento Infantería Murcia, núm. 37, en esta ciudad; y a mi disposición; en la inteligencia que de no haberlo así será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen las diligencias necesarias para la busca y captura del mencionado soldado, y en caso de ser habido lo remitan a este Juzgado, y a mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pontevedra a 23 de Junio de 1904.—Ramón Tabuena Feijóo. JG—1517

SANTIAGO

D. Luis Blanco Novo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para instruirle expediente por su falta de incorporación a filas al recluta destinado a este regimiento José María Arias.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José María Arias, hijo de Antonia, natural de Cela, Ayuntamiento de Cervantes, partido judicial de Monforte, provincia de Lugo, nacido en 15 de Agosto de 1882, de oficio labrador, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de ésta en el Boletín oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Infantería de esta ciudad, para responder a los cargos que contra él resultan en dicho expediente; en inteligencia que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Y por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en calidad de preso en este Juzgado.

Santiago 17 de Junio de 1904.—Luis Blanco. JG—1492

D. Manuel García Diéguez, primer Teniente del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que de orden del Sr. Coronel del citado regimiento se instruye contra el recluta José Turner Malló por falta de concentración a Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Turner Malló, natural de Piñeiro, parroquia de Eijo, Ayuntamiento de Conjo, partido judicial de Santiago, provincia de Coruña, hijo de Ramón y de Purificación, distrito militar de Galicia, nació en 13 de Abril de 1883, de oficio sirviente, estatura un metro quinientos cuarenta y dos milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Isabel de esta ciudad, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que como desertor se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Turner Malló, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santa Isabel de esta ciudad, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago a 20 de Junio de 1904.—Manuel García Diéguez. JG—1518

D. Federico Medialdea Muñoz, primer Teniente del regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente incoado contra el recluta del expresado Cuerpo Antonio Boiles Granda por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta Antonio Boiles Granda, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sobrefoz, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, sin señas personales, para que en el preciso

término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en el cuartel del Sur, en esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en el expediente antes indicado, que se le sigue por deserción; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presenta dentro del plazo fijado, exigiéndole en su consecuencia las responsabilidades a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del susodicho encartado, y en caso de ser habido dispongan su conducción en calidad de preso y con las debidas seguridades al referido cuartel y a mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Santoña (Santander) a 16 de Junio de 1904.—Federico Medialdea. JG—1493

SEVILLA

D. Francisco Franco y Pineda, primer Teniente de Ingenieros con destino en el tercer regimiento de Zapadores minadores, y Juez instructor nombrado de el expediente que se instruye en averiguación del paradero ó residencia del zapador segundo Agustín Sánchez Blázquez.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado Agustín Sánchez Blázquez, no constando más circunstancias del mismo, sino que al desembarcar como repatriado de Cuba pasó a residir a esta capital, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito calle del Sol, núm. 10, cuartel de los Terceros, a fin de hacer constar su existencia en el expresado expediente.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de mi parte suplico procedan a la busca del citado individuo, y caso de ser habido lo hagan comparecer en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 15 de Junio de 1904.—Francisco Franco. El Secretario, Manuel Díaz Barona. JG—1480

TARIFA

D. Antonio Romero Manso, segundo Teniente del batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Cuerpo Remigio Expresatis Sancha por la falta de concentración y procedente de la zona de Ronda y reemplazo de 1903, núm. 11 del sorteo por el cupo de Algeciras.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Remigio Expresatis Sancha, natural de Algeciras (Cádiz), hijo de Manuel y Josefa, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio escribiente, que nació en 16 de Julio de 1883; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito cuartel del Castillo de los Guzmanes, en esta plaza, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de dicho batallón, se le sigue con motivo de haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo el día 1.º de Marzo próximo pasado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Remigio Expresatis Sancha, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a este Juzgado de instrucción, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarifa a 17 de Junio de 1904.—Antonio Romero. JG—1494

VALLADOLID

D. Enrique Baños Pérez, Comandante del primer batallón del regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la tramitación del expediente instruido por el débito de 168 pesos con 59 centavos, que le resulta en su ajuste al segundo Teniente de Infantería de la escala de reserva, que fué del 9.º batallón Cazadores expedicionario a Filipinas, hoy licenciado absoluto, D. Germán Zaldo Hermoso.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado D. Germán Zaldo Hermoso, hijo de D. Pedro y D.ª Carmen, que nació en Madrid el 9 de Junio de 1869, en la parroquia de San Marcos, distrito de la Universidad, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente, pues así lo he acordado en diligencia de este día; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo y Juzgado, sito en el cuartel de San Benito de esta capital, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

cibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo y Juzgado, sito en el cuartel de San Benito de esta capital, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Valladolid a 17 de Junio de 1904.—Enrique Baños. JG—1481

ZARAGOZA

D. José Toledo García, primer Teniente del regimiento de Infantería Gerona, núm. 22, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Juan Juliá Pladellorens, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Juan Juliá Pladellorens, natural de Sans, provincia de Barcelona, hijo de Juan y de María, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, y cuyas señas son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, careciendo de señas particulares; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel, del castillo de la Aljafería, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Juan Juliá Pladellorens, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza a 18 de Junio de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, José Toledo. JG—1501

El Excmo. Sr. Capitán general de Aragón D. Emilio March García, y en su nombre y representación para casos de esta naturaleza el Capitán del regimiento de Infantería Gerona, núm. 22, D. Amando Olmos Fernández, Juez instructor del expediente que por deserción se instruye contra el Cabo de este regimiento Oscar Barris Fresno.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Cabo Oscar Barris Fresno, hijo de Fructuoso y de Francisca, natural de Barcelona, parroquia de San Pablo, de oficio cómico, para que en el preciso término de treinta días, empezados a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia de Barcelona y Boletín oficial de la provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel en el castillo de la Aljafería, a responder de los cargos que le resultan en el referido expediente; y de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas pesquisas para la captura del referido Cabo, cuyas señas personales son las siguientes: edad veintinueve años, su estatura un metro seiscientos veinticuatro milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, su producción buena, y en caso de ser habido sea conducido en calidad de preso a mi disposición.

Dada en Zaragoza a 17 de Junio de 1904.—El Capitán, Juez instructor, Amando Olmos. JG—1482

ANUNCIOS OFICIALES

Esponjera del Sur de España (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Conde de Xiqueña, 4, bajo, el día 10 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde.

La Junta tendrá por objeto:

- 1.º La reforma de Estatutos.
2.º La modificación de la forma en que se acordó la ampliación de capital en Junta de 19 de Mayo último.
3.º La elección de Consejeros.

Los Sres. Accionistas, para poder asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones, cualquiera que sea su número, en la Caja social ó en la de cualquier Banco hasta dos días antes del designado para la celebración de la Junta, depositando en este último caso el resguardo correspondiente en la Caja social.

Madrid 29 de Junio de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Gasset. 1743—X

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TERMOMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Temperatura mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol a dos metros de la tierra, Dem. id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima a cielo descubierto, junto a la tierra vegetal ó laborable, Dem. mínima ídem, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica ídem (milímetros), Altura ídem con respecto a la media anual a las nueve horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros), Sol completamente despejado, Sol entrecubierto por nubes ó vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 29 de Junio de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, y al nivel del mar, Diferencia a igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Húmedo, Diferencia de temperatura a igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. Includes entries for June 1st regarding Presidential decrees and orders.

Continuation of the index with entries for June 26th and 28th, including decrees regarding military appointments, university regulations, and agricultural matters.

Continuation of the index with entries for June 29th, 30th, and July 1st, covering various administrative and legal matters.

	Págs.
la Jefatura de la jurisdicción de Marina de esta Corte; fecha 4 del actual.....	974
Otro de Gobernación, mandando que el domingo 3 de Julio próximo se proceda á las elecciones parciales de un Diputado á Cortes por Archidona (Málaga) y otro por Berja (Almería); fecha 7 del actual.....	974
Real orden de Gracia y Justicia admitiendo á las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes al Notariado á los individuos excluidos por no haber satisfecho la cantidad expresada en el artículo 17 del Real decreto de 26 de Febrero de 1903 modificado por el de 11 de Mayo dentro del plazo que el mismo señalaba; fecha 7 del actual.....	974
Otras de Guerra disponiendo la devolución del importe de dos redenciones del servicio militar activo; fecha 3 del actual.....	974
Otra circular disponiendo que los opositores á ingreso en la Academia Médico-Militar no han de exceder de la edad de treinta años el día 1.º de Octubre próximo y no el 1.º de Marzo como se consignó en las bases para el concurso; fecha 4 del actual.....	974
Otra de Gobernación resolviendo un expediente de declaración de prófugo y disponiendo que la responsabilidad en que incurrir los mozos que se hallan en esta situación prescribe cuando éstos cumplen cuarenta años; fecha 7 del actual.....	974
Otra de Instrucción pública desestimando la instancia presentada por los individuos de la Junta Directiva de la Asociación de Auxiliares de Farmacia de Barcelona, en la que solicitan la creación de una carrera oficial con el título de Auxiliares de Farmacia; fecha 30 de Mayo último.....	975
Otra disponiendo se acumulen á la Facultad de Derecho las dos pensiones de alumnos en el extranjero para el año académico de 1904 á 1905 correspondientes á las Facultades de Ciencias, Sección de Físicas y Farmacia, cuyas convocatorias han resultado desiertas; fecha 26 de Mayo último.....	975
Otra agregando á las oposiciones que actualmente se están verificando en esta Corte las vacantes de Profesores de Caligrafía de los Institutos generales y técnicos de Burgos y Valencia; fecha 3 del actual.....	975
Otras disponiendo se anuncien á traslación la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Soria, la de Física y Química del de Segovia, y la de Matemáticas del de Tarragona; fecha 1.º del actual.....	975
Otras de Agricultura resolviendo expedientes de condonación de multas impuestas á la Compañía del Norte y á la de Madrid á Zaragoza y Alicante por los Gobernadores de Valencia y Zaragoza; fecha 14 y 7 de Abril último.....	975
Otra autorizando á D. Emilio Valverde González para ocupar en la Ramallosa, distrito municipal de Nigrán, la superficie de terreno de dominio público en la confrontación del final del kilómetro 27 de la carretera de Guillearey á la Ramallosa, con destino á la construcción de almacenes; fecha 27 de Mayo último.....	975
Idem 9.—Real decreto de Guerra admitiendo la dimisión presentada por el General de brigada don Ciro Warleta y Ordoñas del cargo de Secretario de la Dirección general de la Guardia civil; fecha 8 del actual.....	985
Otro nombrando Secretario de la Dirección general de la Guardia civil al General de brigada D. Santiago Díaz de Ceballos y Visgrés; fecha 8 del actual.....	985
Otro de Marina autorizando al Ministro para la adquisición en París, sin las formalidades de subasta, del material é instrumental necesario para la instalación de los laboratorios de bacteriología, Análisis químico y micográfico en los hospitales de Marina; fecha 8 del actual.....	985
Otro concediendo la gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Contraalmirante de la Marina alemana Von Baudissin; fecha 8 del actual.....	985
Real orden de Gracia y Justicia declarando excedente por dos años al Registrador de la propiedad, electo, de Bermillo de Sayago D. Joaquín Girón Arcos; fecha 7 del actual.....	985
Otra de Guerra disponiendo la devolución del importe de una redención del servicio militar activo; fecha 4 del actual.....	986
Otra circular disponiendo que los expedientes de excepción sobrevinida á los individuos de tropa después de su ingreso en Caja, que antes se remitían para su informe á la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se envíen en lo sucesivo con igual objeto al Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 7 del actual.....	986
Otra dictando reglas para llevar á la práctica los ensayos de enseñanza agrícola en los cuarteles y para el desarrollo de la instrucción primaria en las filas del Ejército; fecha 4 del actual.....	986
Otra de Marina nombrando Presidente interino del Centro consultivo de la Armada y Jefe de la jurisdicción de Marina en esta Corte al Vicealmirante D. Ricardo Fernández y Gutiérrez de Celis; fecha 8 del actual.....	986
Otra de Gobernación disponiendo que los carteros rurales y peatones de Correos nombrados en propiedad por la Dirección general del ramo desempeñen sus cargos con iguales derechos que los propuestos por el Ministerio de la Guerra y que por la referida Dirección se proceda á la redacción de una cartilla que contenga las obligaciones de dichos empleados en relación con el servicio; fecha 8 del actual.....	986
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie á concurso, entre Catedráticos numerarios de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de las Universidades del Reino, la provisión de la plaza de Director de la estación biológica marítima de Santander; fecha 31 de Mayo último.....	986
Otras concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero: al Catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona D. Francisco Agustín Murna y Valerdi, al de Medicina de la de Santiago D. Eduardo García del Real y Alvarez Mijares, al de Derecho de la de Valladolid D. Laureano Díez Canseco, y al de la de Filosofía y Letras de la de Salamanca	

	Págs.
D. Julio Nombela y Campos; fecha 30 de Mayo último.....	987
Otra dando gracias á D. Francisco de Laiglesia por su donativo, con destino á las Bibliotecas públicas, de 200 ejemplares de la obra <i>Prosperidad y decadencia de España durante el siglo XVI</i> , y disponiendo la adquisición de 83 ejemplares de la de D. Ramón Alvarez de la Braña, titulada <i>Catálogos de la Biblioteca provincial de León</i> ; fechas 7 y 3 del actual.....	987
Idem 10.—Cancillería de Estado.—Luto de la Corte dispuesto por S. M. con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Princesa María Isabel, Duquesa de Vurtemberg, esposa de S. A. R. el Príncipe Juan Juan José de Sajonia.....	993
Reales decretos de Gracia y Justicia trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, á D. Francisco Fernández Polanco; á la de Lérida, á D. Francisco Calvente y Barroso; á la de Logroño, á D. Juan José de Pelayo y Groven; á la de Salamanca, á D. Vicente Santiago y Mansilla; á la de Badajoz, á D. Bernardo Longué y Mariátegui; nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de León, á D. Miguel Pérez Navarro; de la de Soria, á D. Magin Plá y Soler; de la de Huelva, á D. Juan Bautista Mirasol; y de la de Ciudad Real, á D. Zacarías Mangado y Morales; fecha 9 del actual.....	993 y 994
Otros promoviendo á Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia, á D. Manuel Rodríguez Vera; á Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Valladolid, á D. Antonio de Flórez Zuazo; á Magistrado de la Audiencia provincial de Soria, á D. Enrique García Cebadera; de la de Huelva, á D. Manuel Auriolos y Casasola; á Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona, á D. Mauro Santiago y Portero; fecha 9 del actual.....	994
Otros de Guerra nombrando Vocal de la primera Sección de la Junta Consultiva de Guerra y Gobernador militar de la plaza de Santaña, respectivamente, á los Generales de brigada D. Arturo Alsina y Neto y D. Ruperto Salamero y Yepes; fecha 9 del actual.....	994 y 995
Otros de Hacienda autorizando al Ministro para presentar á las Cortes los adjuntos proyectos de Ley: sobre justificación de las peticiones de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan de concederse por medida legislativa; anulando la cesión que de los Jardines del Buen Retiro se hizo al Ayuntamiento de Madrid por Ley de 21 de Julio de 1876, y concediéndoselos al Ministerio de la Gobernación para construir un edificio con destino á Direcciones generales de Correos y Telégrafos; prohibiendo la circulación y venta de los billetes de loterías extranjeras, así como la publicación de sus programas y anuncios; fecha 9 del actual.....	995
Real orden de Hacienda aprobando el pliego general de condiciones presentado por la Compañía Arrendataria de Tabacos para contratar, mediante concurso público, el suministro de papel de liar cigarrillos cortado y en bobinas y papel seda para envolver los mazos de cigarrillos y cigarrillos de hebra; fecha 1.º del actual.....	995
Otras de Instrucción pública concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero á D. Pio Ballesteros Alava, D. Francisco Bernis Carrasco, D. Francisco Gil Pablos y D. Angel Pulido y Martín; fecha 27 de Mayo último.....	997
Otra nombrando Catedrático de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada; fecha 6 del actual.....	997
Otra nombrando por oposición Profesor numerario de la Cátedra de contrabajo del Conservatorio de Música y Declamación á D. Juan José Torres y García; fecha 8 del actual.....	997
Otra ascendiendo á los Catedráticos numerarios de Universidades D. Manuel Piñero y Hervía, don Timoteo Muñoz Orea, D. Eusebio Sánchez Reina, D. Miguel Vegas y Puebla Collado, D. Paulino Savirón y Caravantes respectivamente á los números 45, 90, 145, 210 y 280 del escalafón; fecha 30 de Mayo último.....	997
Otras de Agricultura resolviendo expedientes de condonación de multas impuestas á las Compañías de los Ferrocarriles Andaluces y Norte por los Gobernadores civiles de Granada y Guipúzcoa; fechas 24 de Marzo y 14 de Abril últimos.....	997
Idem 11.—Cancillería de Estado.—Luto de la Corte, dispuesto por S. M. con motivo del fallecimiento de S. A. R. Federico Guillermo, Gran Duque reinante de Meklembourg-Strelitz; fecha 11 del actual.....	1005
Real decreto de la Presidencia jubilandó, á su instancia, á D. Angel María Dacarrete, Consejero de Estado, cesante por reforma; fecha 10 del actual.....	1005
Otros resolviendo las competencias entabladas entre el Gobernador de Guadalajara y el Juez municipal de la misma capital, entre el Gobernador de Baleares y el Juez de instrucción de Ibiza, y entre el Gobernador de Burgos y el Juez de Aranda de Duero; fechas 8 de Mayo último y 8 del actual.....	1005 y 1006
Otro de Hacienda autorizando al Ministro para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario al presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes del corriente año económico de 1904, con destino al pago de obligaciones de enseñanza superior y de primera enseñanza correspondiente al de 1903; fecha 9 del actual.....	1007
Otro de Gobernación promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Domingo Ayuso y Espinosa; fecha 9 del actual.....	1007
Otro de Instrucción pública autorizando al Ministro para que pueda disponer, sin las formalidades de subasta, la adquisición de una ecuatorial con destino á la enseñanza experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona; fecha 10 del actual.....	1007
Otro nombrando á D. Rafael Alvarez Sereix Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas; fecha 10 del actual.....	1007

	Págs.
Otro de Agricultura autorizando al Ministro para adquirir en el extranjero, sin las formalidades de subasta, ganados de razas selectas de las especies diversas y necesarias con destino á las Granjas Institutos de Agricultura; fecha 10 del actual.....	1007
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Albacete á don Gabriel Lodaes Lossea; fecha 10 del actual.....	1007
Otro desestimando los recursos presentados por don Leopoldo Macías y D. Salvador Zaguirre contra la resolución del Gobernador civil de Almería sobre la ocupación de terrenos para la instalación del cable aéreo en término municipal de Baccars; fecha 10 del actual.....	1007
Reales órdenes de Guerra circulares aprobando la expedición de varios documentos á los individuos del Ejército que se relacionan, motivada por haberseles extraviado los primitivos; fecha 8 del actual.....	1007 y 1008
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Murcia; fecha 1.º del actual.....	1008
Otra trasladando, en virtud de concurso, á la Cátedra de Geografía general de Europa y España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Gijón á D. Severiano Doporto y Uncilla; fecha 7 del actual.....	1008
Idem 12.—Real decreto de Instrucción pública suprimiendo de las Facultades de Medicina la Cátedra de Higiene y creando en su lugar la de Higiene con prácticas de bacteriología sanitaria; fecha 10 del actual.....	1013
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que los funcionarios de la carrera judicial y Ministerio Fiscal nombrados con posterioridad á esta fecha se posesionen de sus respectivos cargos en el término de quince días, á contar desde la publicación de sus traslaciones ó ascensos en este periódico oficial; entendiéndose, conforme al artículo 113 de la Ley orgánica, que la renuncia al cargo á que alude dicho artículo lleva aparejada la baja definitiva en los escalafones de las correspondientes carreras; fecha 11 del actual.....	1014
Otra de Gobernación, confirmando la suspensión de varios Concejales de Bembibre (León), decretada por el Gobernador civil de la provincia; fecha 7 del actual.....	1014
Otra de Instrucción pública, anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca; fecha 7 del actual.....	1015
Otra disponiendo que los Catedráticos numerarios de Universidades D. Rafael Conde y Luque, don Ignacio Valentí y Viró, D. Teodoro Peña Fernández, D. Antonio Andrade Navarrete, D. Esteban Melón é Ibarra y D. Eusebio María Chapado y García pasen por ascenso á ocupar en el escalafón los números 15, 45, 90, 145, 210 y 280, respectivamente; fecha 31 de Mayo último.....	1015
Otras anunciando á traslación las Cátedras que se expresan vacantes en los Institutos de Gijón y Canarias y en las Escuelas Superiores de Comercio de Coruña, Valencia y Valladolid; fecha 4 del actual.....	1015
Idem 13.—Real decreto de Hacienda disponiendo la forma en que, á partir de los seis meses de su publicación, ha de verificarse el pago de los cupones de Deuda interior y exterior de los vencimientos que en el mismo se expresan; fecha 9 del actual.....	1025
Idem 14.—Cancillería de Estado. Presentación á S. M. por el Sr. Sueng PaoKi de las cartas que le acreditan como enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de China en esta Corte.....	1033
Real decreto de la Presidencia declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de instrucción de Egea de los Caballeros; fecha 10 del actual.....	1032
Otros de Gracia y Justicia jubilandó á D. José Velarde y Naveda, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo; á D. Ramón Márquez Roda, Magistrado de la Audiencia provincial de Sevilla, y á D. Florencio Ferrández de Sola, Magistrado de la Audiencia provincial de Albacete; fecha 13 del actual.....	1034
Otros trasladando á D. José Trinidad Carrasco y Castilla á Magistrado de la Audiencia provincial de Sevilla; á D. José Gomis Fuster, Magistrado de la Audiencia provincial de Zaragoza; á D. Daniel Esteller y Pellicer, á Magistrado de la territorial de Barcelona, y nombrando Magistrado de la de Sevilla á D. Antonio Pérez González; Fiscal de la provincial de Toledo, á D. Hilario María González y Torres; Presidente de la provincial de Castellón, á D. Trifino Gamazo y Calvo; Magistrado de provincial de Zamora, á D. Estanislao Giner y Talens; de la de Málaga, á D. Publio Hurtado y Pérez y D. Facundo García Arango; fecha 13 del actual.....	1034 y 1035
Otros promoviendo á Abogado Fiscal del Tribunal Supremo á D. Francisco García Goyena y Alzugaray; á Magistrado de la Audiencia provincial de Albacete, á D. Julio Bayo y Ausell; de la de Teruel, á D. Jorge Ramón de Bustamante, y de la de Córdoba, á D. Miguel Escobar y Barberán; fecha 13 del actual.....	1034 y 1035
Otro de Hacienda, reproducido por error de copia, relativo al pago de cupones de la Deuda exterior é interior; fecha 9 del actual.....	1035
Idem 15.—Reales decretos de Hacienda jubilandó á su instancia por imposibilidad física, á D. José de Villalobos y Oxtoby y D. Antonio Revuelta Valcárcel, Jefe Superior y Jefe de Administración civil de cuarta clase, cesantes; fecha 14 del actual.....	1043
Reales órdenes de Guerra disponiendo la devolución del importe de dos redenciones del servicio militar activo; fecha 11 del actual.....	1043
Otra de Gobernación dictando disposiciones complementarias para facilitar el exacto cumplimiento de todos los preceptos que se relacionan con el Cuerpo de Médicos de aguas minerales habilitados; fecha 14 del actual.....	1044
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie al turno de traslación la Cátedra de Minera-	

	Págs.		Págs.		Págs.
logía y Zoología aplicadas á la Farmacia vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona; fecha 3 del actual	1044	Clinicas de la Facultad de Medicina de Madrid formado por el Arquitecto D. Cesáreo Iradier; fecha 17 del actual	1079	rondo á Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel y á D. Félix Serafín Varona y Salazar, á la categoría de Magistrado de Audiencia provincial; fecha 20 de Junio	1112
Otra aprobando las oposiciones celebradas para la provisión de las Cátedras de Patología y Clínica Quirúrgica vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca, declarando la no provisión de las referidas Cátedras y disponiendo se anuncie á oposición libre entre Doctores en el próximo mes de Julio; fecha 7 del actual	1044	Otro de Agricultura relevando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel á D. José Manuel Egea; fecha 17 del actual	1080	Otro nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva á D. Daniel Gómez Reig; fecha 20 de Junio	1112
Otra nombrando á D. Florencio Porpetá Llorente Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada; fecha 13 del actual	1044	Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel á D. Pedro Manuel Gómez y D. Enrique Albalate; fecha 17 del actual	1080	Otro jubilando á D. Juan Puig y Vilomara, Fiscal de la Audiencia provincial de Orense; fecha 20 del actual	1112
Otra concediendo al Director del Instituto de Gerona D. Joaquín de Espona y de Hine una subvención para estudiar en el departamento de Rosellón (Francia) los adelantos de las industrias agrícolas; fecha 14 del actual	1044	Otro jubilando á su instancia al Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Ramiro Armesto y Diaz; fecha 17 del actual	1080	Otro rehabilitando á favor de D. José Javier de Barcáiztegui y Manso, Conde de Llobregat, el título de Marqués de Tabalosos; fecha 20 del actual	1112
Otra aprobando los adjuntos cuestionarios para los ejercicios de reválida para la obtención de los títulos de práctica industrial, Peritos mecánicos, Electricistas, Metalurgistas, Químicos y Aparejador, formulados por la Junta de Profesores de la Escuela Superior de Artes é industrias de Madrid; fecha 14 del actual	1044	Otros autorizando al Ministro para llevar á cabo por administración las obras de explanación y de fábrica de la carretera de Seo de Urgel á Andorra, y para la adquisición, transporte y colocación de los aparatos, torreones y linternas del faro de Machichaco, y de las luces de los puertos de Andraitx y Vinaroz; fecha 17 del actual	1080	Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Barón de Beniomer, á D. ^a Julia Manglano y Palencia; fecha 20 del actual	1112
Otras de Agricultura resolviendo expedientes de condonación de multas impuestas á la Compañía de ferrocarriles del Norte por los Gobernadores civiles de Alicante, Castellón, Guipúzcoa, Logroño y Tarragona; fecha 14 de Abril	1047 y 1048	Real orden de Hacienda dictando reglas para la debida aplicación de la Ley que establece la franquicia de derechos de Aduanas para los libros que se importen del extranjero impresos en el idioma del país de que procedan; fecha 15 del actual	1080	Otros conmutando por igual tiempo de destierro la pena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta á Cándido Benedicto Latorre, y la de un mes y un día de arresto mayor impuesta á Antonio José Naveira Pato; fecha 20 del actual	1112 y 1113
Idem 16.—Real decreto de Guerra concediendo merced del hábito de Montesa á D. Luis Melo de Portugal y Pérez de Lerma, Marqués de Bellisca; fecha 15 del actual	1055	Otra de Instrucción pública nombrando Conservador Mayor, Jefe administrativo del Museo de Ciencias Naturales de Madrid, á D. Emilio Ribera y Gómez; fecha 14 del actual	1080	Otros de Hacienda autorizando al Ministro para presentar á las Cortes los siguientes adjuntos proyectos de Ley de concesión de créditos: uno de 40.000 pesetas, al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, para atender á los gastos que origine una representación en el Congreso universal de Abogados y Jurisconsultos, que se celebrará en la ciudad de San Luis en el mes de Septiembre próximo; otro de 60.000 pesetas, al de la Gobernación, para pago de indemnizaciones por pérdida de certificados que quedaron sin satisfacer en 1903; tres al del de Instrucción pública: uno, de 150.000 pesetas, con destino á obras en el pabellón que perteneció al Hospital general para su adaptación á los nuevos servicios de las Clínicas de la Facultad de Medicina de Madrid; otro de 70.437 pesetas con 50 céntimos, con destino á gastos de personal y material del Hospital clínico de la Facultad de Medicina de Barcelona; y otro de 10.000 pesetas, destinado al auxilio oficial de la Sociedad «Fomento de las Artes»; fecha 20 del actual	1113
Otro organizando militarmente el Cuerpo de niños de la provincia de Vizcaya; fecha 15 del actual	1055	Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Latín del Instituto de Cuenca; fecha 14 del actual	1080	Idem 19.—Reales decretos de la Presidencia resolviendo una competencia entablada entre el Gobernador de Alicante y el Juez de primera instancia de Gijón á favor de la Autoridad judicial, declarando que ha lugar al recurso de queja formulado por la Audiencia de Barcelona contra la Alcaldía de Torroella de Montgrí; fecha 12 del actual	1091 y 1092
Otros autorizando se lleve á cabo por gestión directa la adquisición de materiales necesarios en la Comandancia de Ingenieros del Ferrol durante un año y tres meses más; el servicio de lavado de ropas de la factoría de utensilios de Palencia y el del alumbrado eléctrico de los edificios militares de Alcalá de Henares durante un año; la adquisición de varias piezas de recambio para el molino harinero austro-húngaro, sistema Daverio existente en la factoría de Ceuta; la de 18.000 escalabornes plantillados en tabloncillos de nogal para cajas de fusil Mauser, y prorrogando por término de dos años más la autorización concedida por Real decreto de 11 de Junio de 1902 para la adquisición directa de los artículos que necesite la Administración Militar con destino á las factorías de subsistencias y fábricas de harinas durante dicho período; fecha 15 del actual	1056	Real orden de Guerra disponiendo la devolución del importe de varias reducciones del servicio militar activo; fecha 16 del actual	1092	Otras, circulares, aprobando la expedición de nuevos documentos á varios reclutas por haberseles extraviado los primitivos; fecha 17 del actual	1093
Real orden de Hacienda declarado que el tipo medio de cambio en la primera quincena del mes de la fecha ha sido el 38,62 por 100 y la reducción que corresponde en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas hasta fin del corriente será de 28 por 100; fecha 15 del actual	1056	Otra de Hacienda manifestando, en virtud de una instancia presentada por D. Benito Pomar, que los buques extranjeros pueden conducir en régimen de cabotaje, viajeros y equipaje; fecha 15 del actual	1093	Otras disponiendo se habilite la playa de Canellas Mayores (Gerona) para el embarque y desembarque en régimen de cabotaje de los efectos necesarios para la explotación de una almadraba de que es concesionario D. José Cuberta y Oliveras, y ampliando la habilitación del punto llamado «Las Metas», en la ría de Huelva, para el embarque en régimen de exportación y cabotaje de fósforo de cal, procedente de los depósitos que los Sres. Wetrig y Wesckert poseen en su fábrica de abonos establecida en el indicado punto; fecha 15 del actual	1093
Otra de Instrucción pública, nombrando Catedráticos numerarios de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitarias de las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla (provincial), Valencia, Valladolid y Zaragoza; fecha 13 del actual	1056	Otra de Gobernación resolviendo el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de El Molar, decretada por el Gobernador civil de Madrid; fecha 15 del actual	1094	Otra, circular, dando instrucciones á los Gobernadores civiles de las provincias para que presten inmediato y eficaz apoyo á las iniciativas de creación de comités contra la tuberculosis, invitando por sí mismos, en nombre del Gobierno, á las entidades prestigiosas de las localidades para la formación de estas instituciones antituberculosas; fecha 17 del actual	1094
Otra anulando la convocatoria de oposición entre Doctores anunciada para la provisión de la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de Cádiz; fecha 13 del actual	1056	Otra de Instrucción pública disponiendo se expida nuevo título administrativo á favor del Profesor numerario de contrabajo del Conservatorio de Música y Declamación D. Raimundo Juan José Torres García; fecha 16 del actual	1094	Otra de Agricultura concediendo autorización para ampliar y modificar el balneario denominado «Niagara», establecido en la villa de Aguilas (Murcia); fecha 10 del actual	1094
Otra (comunicada) nombrando el Tribunal de oposiciones para una subvención de 4.500 pesetas para ampliar estudios en el extranjero los alumnos de Escuelas Normales de Maestros; fecha 15 del actual	1056	Otra de Agricultura dictando instrucciones para coadyuvar al mejor resultado de la enseñanza agrícola en los cuarteles y disponiendo la formación inmediata de las bases y programas de dichas enseñanzas teóricas y prácticas que en los mismos han de darse; fecha 13 del actual	1056	Idem 20.—Real decreto de la Presidencia decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Oviedo y el Juez de primera instancia de Avilés; fecha 15 del actual	1104
Idem 17.—Real decreto de Hacienda jubilando por imposibilidad física á D. Guillermo Martí Delgado, Jefe de Administración de segunda clase cesante; fecha 16 del actual	1069	Real orden de Gracia y Justicia disponiendo se proceda á convocar el ingreso de los individuos que han de constituir la guardia penitenciaria; fecha 15 del actual	1104	Idem 21.—Real decreto de Estado concediendo la Gran Cruz de Carlos III libre de gastos á D. Manuel Vázquez de Parga Somoza (Conde de Pallares); fecha 20 de Junio	1111
Otro de Agricultura autorizando al Ministro para que presente á los Cortes el adjunto proyecto de Ley sobre concesión de auxilios al establecimiento de nuevos riegos; fecha 16 del actual	1069	Idem 22.—Real decreto de la Presidencia decidiendo á favor de la suspensión del expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de El Molar, decretada por el Gobernador civil de Madrid; fecha 15 del actual	1094	Otra de Gracia y Justicia nombrando Vocales de la Junta directiva del Patronato Real para la represión de la trata de blancas á D. ^a Dolores Primo de Rivera, Condesa viuda de Arzacollar, doña Constanza Gamazo de Maura, D. ^a María Ballester de Sánchez de Toca, D. Eduardo Dato Iradier, D. Joaquín López Puigcerver y D. Francisco Lasterres; fecha 20 de Junio	1111
Real orden de Instrucción pública disponiendo la adquisición con destino á las Bibliotecas públicas de 75 ejemplares de la obra de D. Vicente Poleró y Segura, titulada <i>Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVI</i> ; fecha 9 del actual	1070	Otro promoviendo al Presbítero Licenciado D. Manuel Ibarrola y Ochén á la dignidad de Deán, vacante en la Iglesia Catedral de Menorca; fecha 20 de Junio	1111	Otro nombrando al Presbítero Doctor D. Tomás Redondo Díez para la Canonía vacante en la Catedral de Salamanca; fecha 20 de Junio	1111
Otra creando en el Museo de Ciencias Naturales de esta Corte el cargo de Conservador mayor, Jefe administrativo del Museo; fecha 14 del actual	1070	Otros declarando renunciantes á D. Miguel Pérez Navarro, Magistrado de la Audiencia provincial de León, D. Antonio de Flores Zuazo, Teniente Fiscal de la de Valladolid, D. Juan Bautista Micaso, Magistrado de la de Huelva, D. Zacarías Mangado y Morales, Magistrado de la de Ciudad Real; fecha 20 de Junio	1112	Otros trasladando á D. Pedro Arias Gago y Blanco á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Logroño y nombrando á D. Jorge Ramón de Bustamante y Tague Magistrado de la Audiencia provincial de León; fecha 20 de Junio	1112
Otra disponiendo se recuerde á los Rectorados el exacto cumplimiento de las Reales órdenes de 12 de Septiembre y 2 de Octubre de 1902 relativas á la tramitación de los expedientes de propuestas para la expedición de los títulos de Licenciados y Doctores; fecha 15 del actual	1070	Otros promoviendo á D. Francisco Lanuza y Ma-			
Otra comunicada nombrando en virtud de concurso de traslado á D. Eugenio Casado y Mesa, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada; fecha 11 del actual	1071				
Idem 18.—Real decreto de Gracia y Justicia exceptuando de las formalidades de subasta las obras necesarias en el Palacio de Justicia de esta Corte, para la instalación de la Sala de lo Contencioso-administrativo y sus dependencias; fecha 16 del actual	1079				
Otro de Instrucción pública concediendo á D. José Espinós Strecklin la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII; fecha 20 de Mayo último	1079				
Otro aprobando el proyecto de obras de reforma en el pabellón que perteneció al Hospital general para su adaptación á los nuevos servicios de las					

	Págs.
Otros de Guerra concediendo grandes cruces de la Orden de San Hermenegildo á los Generales de brigada D. Joaquín de los Ríos y Butrón y don Enrique Cialdini y Fabregat; y merced de hábito de la Orden de Calatrava á D. Salvador Hidalgo y Pardo de Figueroa; fecha 22 del actual.....	1136
Otros autorizando la adquisición por gestión directa de los siguientes efectos: aluminio, cabos de algodón, cok y plomos en lingotes, á la fábrica de Trubia; dos planchas de blindaje á la Escuela Central de Tiro; anhídrido sulfúrico para fabricar fulmicotón á la fábrica de pólvora y explosivos de Granada; fecha 22 del actual.....	1136
Otro de Marina nombrando Presidente del Centro Con-ultivo de la Armada y Jefe de la Jurisdicción de Marina de esta Corte al Vicealmirante D. Ricardo Fernández y Gutiérrez de Celis; fecha 22 del actual.....	1136
Real orden de Instrucción pública nombrando por oposición Profesores numerarios de Dibujo de los Institutos de Figueras, Logroño, Baeza y Palencia respectivamente á D. Guillermo Roca Sampere, D. Pedro Collado Fernández, D. José Díez Gutiérrez y D. Jaime Guzmán Domingo; fecha 21 del actual.....	1136
Otra disponiendo que el Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor auxiliar numerario de Dibujo geométrico de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid y de la de Artes Industriales de Córdoba sea el mismo nombrado para las de la provisión de tres plazas vacantes de la misma clase en la Escuela de Madrid; fecha 22 del actual.....	1136
Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor numerario de la clase de Aritmética y Geometría de la Escuela Superior de Artes Industriales de Granada á D. Rafael de la Piñera y Pérez; fecha 18 del actual.....	1137
Otra comunicada nombrando en virtud de concurso de traslado á D. ^a María de los Remedios de Medrano y Lorenz, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo; fecha 18 del actual.....	1137
Idem 24.—Real decreto de la Presidencia autorizando al Presidente del Consejo pa a presentar á las Cortes al adjunto proyecto de Ley de obras de saneamiento y mejora de los acuartelamientos y urbanización de algunas zonas de Madrid; fecha 23 del actual.....	1151
Otro de Estado facultando al Ministro para presentar á las Cortes un proyecto de Ley pidiendo autorización para ratificar el convenio firmado en Madrid el 19 del corriente entre la Santa Sede y España introduciendo algunas reformas en el Concordato relativamente á la situación jurídica de las Ordenes religiosas en España; fecha 22 del actual.....	1152
Otros de Gracia y Justicia indultando á José Guillén Jiménez del resto de la pena de dos años de presidio correccional, y conmutando á Manuel Belloso Santana el resto de la pena de dos años, once meses y once días por igual tiempo de destierro; fecha 20 del actual.....	1152
Otro autorizando á D. ^a Elena Hano y Mac-Mahón, Marquesa de Victoria de las Tunas, para designar quien haya de sucederle en el referido título del Reino; fecha 23 del actual.....	1152
Otro concediendo á D. José Ramírez de Haro y Patiño merced de título del Reino con la denominación de Conde de Villamarciel; fecha 23 del actual.....	1152
Otro de Hacienda autorizando á la Aduana de Puigcerdá para celebrar Juntas administrativas para la tramitación de los expedientes á que den lugar las aprehensiones en la zona llamada de la Cerdaña; fecha 23 del actual.....	1152
Otros autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes los dos siguientes proyectos de Ley: uno sobre liqu dación á las Diputaciones provinciales de lo que deben reintegrar al Estado por las Inspecciones de primera enseñanza, Escuelas Normales, Institutos y Escuelas de Artes é Industrias, y otro concediendo un crédito de 15.000 pesetas destinado á subvencionar al Ayuntamiento de Medina del Campo para los gastos del centenario de la muerte de Doña Isabel la Católica; fechas 16 y 23 del actual.....	1152
Real orden de Guerra circular anulando una licencia absoluta; fecha 20 del actual.....	1153
Otra de Hacienda declarando con carácter general que no ha sido derogado el art. 65 del Reglamento de Procedimientos de 3 de Septiembre de 1902 relativo á las reclamaciones de los particulares, tanto para actos administrativos como en los expedientes de defraudación; fecha 10 del actual.....	1153
Otra de Instrucción pública nombrando Profesor numerario en virtud de concurso de la Sección Técnica de la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona á D. Manuel Vega March; fecha 23 del actual.....	1153
Otra disponiendo como ampliación del art. 15 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas que, cuando los auxiliares que hayan de desemñarlas interinamente, tengan todos igual antigüedad en el cargo, se sigan las mismas condiciones de preferencia que el susodicho Reglamento marca para los concursos de ascenso; fecha 16 del actual.....	1153
Otro declarando desierto el primer turno de concurso para la provisión de la Plaza de Profesor numerario de Modelado y Vaciado de la Escuela Superior de Artes Industriales de Granada y disponiendo se anuncie á oposición; fecha 22 del actual.....	1153
Otra rectificada anunciando á concurso de ascenso por término de veinte días, una plaza de Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca; fecha 7 del actual.....	1154
Otra disponiendo se suscriba este Ministerio á 100 ejemplares de cada uno de los dos tomos de la obra titulada <i>Trabajos no coleccionados de D. Ramón de Mesonero Romanos</i> ; fecha 21 del actual.....	1154
Otras de Agricultura autorizando la instalación y establecimiento en el muelle del Norte en el puerto de Santa Cruz de Tenerife de dos puentes giratorios con destino á varar los depósitos en que	

	Págs.
se conserva el pescado en los viveros; y concediendo terrenos en la zona marítimo terrestre de Barbate, término de Véjer (Cádiz), con objeto de construir en ellos una fábrica de escabeche y salazón de pescados; y en la playa de la ría de Burgo, lugar del Temple, Ayuntamiento de Cambre, con destino al establecimiento de un almacén para guardar efectos navales; fecha 17 del actual.....	1154
Idem 25.—Reales decretos de la Presidencia declarando que no han debido suscitarse las competencias entabladas entre los Gobernadores civiles de Granada y Santander y los Jueces de instrucción de Iznalloz y Potes; fecha 23 del actual.....	1163 y 1164
Otros de Gracia y Justicia jubilandos á D. Domingo Fons y Salvá, Fiscal de la Audiencia provincial de Zaragoza; fecha 23 del actual.....	1164
Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Zaragoza á D. Antonio Guillón del Río; fecha 23 del actual.....	1164
Otro de Marina declarando pensionada la Gran Cruz del Mérito militar con distintivo rojo concedida en 16 de Septiembre de 1897 al Contralmirante D. José María Warleta y Mora; fecha 23 del actual.....	1164
Otros de Instrucción pública autorizando al Ministro para que someta á la deliberación de las Cortes los siguientes proyectos de ley: uno, estableciendo determinadas reglas en la distribución e inversión y justificación de los créditos de material asignados en el presupuesto general de gastos á las atenciones de las Escuelas públicas de primera enseñanza; y otro exigiendo determinadas garantías para la exportación de obras de arte; fecha 23 del actual.....	1164 y 1165
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Luis Ferrer y Vidal; fecha 23 del actual.....	1165
Real orden de Hacienda resolviendo una instancia presentada por varios fabricantes de aceites de semillas oleaginosas domiciliados en Barcelona en súplica de que se declare con carácter general que están comprendidas en los productos de la fabricación los residuos de todas clases obtenidos en la misma y que se sobresean los expedientes en tramitación, devolviéndose á los interesados las cantidades que hayan satisfecho como resultado de aquéllos; fecha 17 del actual.....	1165
Otros de Agricultura aprobando dos contadores de energía eléctrica, cuyo uso público en España ha sido solicitado por D. Juan Wenzel, representante de la Sociedad en comandita Juan Wenzel y Compañía.—Comprobación de estos dos contadores; fecha 22 del actual.....	1165 y 1166
Idem 26.—Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que los Jueces de primera instancia é instrucción y sus similares del Ministerio Fiscal se posesionen de sus respectivos cargos dentro de los quince días siguientes á la fecha en que fueran promovidos ó trasladados, y que sólo se concedan licencias y prórrogas de las mismas por un término que no exceda de quince días; fecha 24 del actual.....	1171
Otra de Guerra disponiendo la devolución del importe de una redención del servicio militar activo; fecha 23 del actual.....	1171
Otra de Gobernación confirmando la suspensión del Alcalde y concejales del Ayuntamiento de Turre, decretada por el Gobernador civil de Almería; fecha 21 del actual.....	1171
Otra aprobando el pliego de condiciones para el establecimiento y explotación de un grupo telefónico con estación central y principal en Berga, y subcentrales en Gironella, Puigreig, Balsareny, Sallent, Castelladral y Cardona; fecha 17 del actual.....	1172
Otra de Instrucción pública disponiendo que el 30 del corriente se proceda á la clausura de la Exposición general de Bellas Artes, y que los autores ó sus representantes retiren las obras en los quince días siguientes; fecha 25 del actual.....	1173
Idem 28.—Real decreto de Gracia y Justicia promoviendo á la Canongía vacante en la iglesia metropolitana de Valencia al Presbítero D. Ignacio Ibáñez Arribas; fecha 27 del actual.....	1195
Real orden de Hacienda autorizando la emisión duplicada de un título extraviado de la Deuda perpetua interior y declarando con carácter general que no es necesaria la autorización ministerial para emitir, en cumplimiento de sentencias de los Tribunales competentes, y por duplicado, títulos de la Deuda pública en sustitución de los que hayan sido destruidos ó robados, ó sufrido extravío; fecha 20 del actual.....	1195
Otra de Gobernación resolviendo una instancia suscrita por D. Fernando Muñoz y Mafé, vecino de la Línea de la Concepción (Cádiz), en súplica de que se prohíba la introducción por aquella Aduana fronteriza de carnes muertas procedentes de Gibraltar, allí adquiridas en porciones; fecha 25 del actual.....	1196
Otra de Instrucción pública aprobando las oposiciones celebradas para la provisión de la plaza de Auxiliar, vacante en el tercer grupo de la Facultad de Ciencias, Sección de Exactas, de la Universidad de Zaragoza; declarando la no provisión de la plaza, y disponiendo se anuncie de nuevo en el mes de Julio á oposición libre entre Doctores; fecha 10 del actual.....	1196
Otra desestimando la protesta presentada por el aspirante D. Luis Pomares contra el acuerdo del Tribunal de oposiciones á la plaza de alumno de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras, pensionado en el extranjero; fecha 16 del actual.....	1196
Otra modificando, de acuerdo con lo propuesto por la Junta de los Colegios universitarios de Salamanca, el art. 51 del Reglamento general de los mismos; fecha 20 del actual.....	1196
Otra declarando desiertas las oposiciones anunciadas para la provisión de la Auxiliaría del tercer grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, y disponiendo se anuncie á oposición entre Doctores en el mes de Julio; fecha 23 del actual.....	1196
Otras nombrando Profesores numerarios, por oposi-	

	Págs.
ción, de las clases de Algebra superior y Geometría analítica de las Escuelas Superiores de Industrias de Santander y Vigo respectivamente á D. Leopoldo Crusat y Prats y D. Juan Pifal y Figueras; fecha 25 del actual.....	1196
Otra disponiendo se anuncie la provisión de la clase de Mecánica general, Electrotecnia elemental y Técnica industrial de la Escuela Superior de Artes Industriales de Córdoba al turno de concurso entre Profesores numerarios de las mismas Escuelas; fecha 25 del actual.....	1196
Idem 29.—Reales decretos de Gracia y Justicia jubilandos á D. Angelino Estellés y Palacios, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, y á don Angel Estrada y Velasco, Magistrado de la Audiencia provincial de Granada; fecha 27 del actual.....	1219
Otros trasladando á D. Manuel Ibáñez Villaroig, á Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona; á D. Natalio Gumiel y Morago, á igual plaza de la de Toledo; á D. Maximiano González de Agüero, á Magistrado de la provincial de Lérida; á D. Manuel Reñaga y Saénz de Ruzio, á Magistrado de la provincial de Girona; á don Francisco Calvente y Barroso, á Magistrado de la Audiencia provincial de Huesca; y nombrando Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas, á D. José María Esperanza y Sola; de la de Oviedo, á D. Rafael Gómez Robledo, Fiscal de la Audiencia provincial de Logroño, á D. Antonio Martínez del Campo; Magistrado de la Audiencia provincial de Ciudad Real, á D. Francisco Botana y Guardado; Fiscal de la de Orense, á D. Manuel Jesús Caramés y Valle de Paz; Presidente de la Audiencia provincial de Castellón, á D. Pío Alvaro Lucena y Becerra; Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao, á D. Mauro Santiago Portero; fecha 27 del actual. 1219, 1220 y 1221	1219, 1220 y 1221
Otros declarando renunciantes á D. Hilario María González Torres, Fiscal de la Audiencia provincial de Toledo; D. Trifino Gamazo y Calvo, Presidente de la Audiencia provincial de Castellón; D. Estanislao Giner y Talens, Magistrado de la Audiencia provincial de Zamora; D. Publio Hurtado y Pérez y D. Facundo García Arango, Magistrados de la Audiencia provincial de Málaga; fecha 27 del actual.....	1219, 1220 y 1221
Otro disponiendo que D. Manuel Rodríguez Berriz, Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona, pase á situación de excedencia; fecha 27 del actual.....	1220
Otros promoviendo á Magistrado de la Audiencia provincial de Granada, á D. Lorenzo Dehesa y Sagaste; á Magistrado de la territorial de Pamplona á don Eladio Gómez Calderón; á Fiscal de la Audiencia provincial de Toledo, á D. Alberto Concellón y Núñez; Magistrado de la provincial de Zamora, á D. Avelino Alvarez C. Pérez; y á Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Valladolid, á D. Juan Morlesin y Soto; fecha 27 del actual. 1220 y 1221	1220 y 1221
Real orden de Instrucción pública disponiendo se anuncie á turno de concurso libre la provisión de la Cátedra vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Profesor numerario de esta última enseñanza; fecha 25 del actual.....	1221
Otra declarando monumento nacional el templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.—Informes emitidos por las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la de la Historia; fecha 22 del actual.....	1221
Otras de Agricultura resolviendo expedientes de condonación de multas impuestas á la Compañía de Ferrocarriles del Norte por los Gobernadores civiles de Barcelona, Guipúzcoa, Palencia y Tarragona; fecha 14 de Abril.....	1222 y 1223
Idem 30.—Reales decretos nombrando Delegados de Hacienda de las provincias de León y Ciudad Real, á D. Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortina y D. Francisco Prat y Varela; fechas 28 del actual.....	1235
Reales órdenes de Agricultura resolviendo expedientes de condonación de multas impuestas á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador civil de Valladolid; fechas 14 de Abril.....	1235 y 1236

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES. — COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpesismo y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca á medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito. Jardines, 15. Madrid. —Z-14

SANTOS DEL DIA

La conmemoración de San Pablo, apóstol, y San Marcial.

ESPECTACULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—25.^a de abono. Turno impar.—(Moda.)—A las 9.—Los tejedores.—Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey.—Círculo de hierro.
APOLO.—A las 8 y 3/4.—La corria de toros.—El puñao de rosas.—La viejecita.—Los picaros celos.
ZARZUELA.—(Beneficio de los autores de Venus-Salón.) A las 8 y 3/4.—Bohemios.—El bateo.—Venus-Salón (debut de Pilar Monterde).—Gloria pura.
PARISH.—Gran gala.—Penúltima de abono.—Reunión de la alta sociedad madrileña.—A las 9 y 1/2 de la noche.—Programa selecto por la Compañía internacional que dirige Mr. W. Parish.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de J. A. García. CAMPOMANES, 6.—Teléfono 44.